

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT40
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

De conformidad con lo establecido en el Estatuto de Contratación Vigente, se realizan los presentes estudios previos así:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La Superintendencia Nacional de Salud (En adelante Supersalud) es una Entidad de carácter técnico, adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente para administrar sus asuntos, en los términos y en las condiciones establecidas en la Constitución y las leyes y cuya misión es la de Proteger los derechos de los usuarios del Sistema General de Seguridad Social en Salud mediante la inspección, vigilancia, control y el ejercicio de la función jurisdiccional y de conciliación, de manera transparente y oportuna.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1080 del 10 de septiembre de 2021, *“Por el cual se modifica la estructura de la Superintendencia Nacional de Salud”* y se determinan las funciones de sus dependencias; se crea entre otras la Dirección de Innovación y Desarrollo, quien a su vez tiene a su cargo la Subdirección de Tecnologías de la Información-STI-, contemplando en su artículo 18, entre otras la siguiente función:

“(…)

7. Desarrollar estrategias de gestión de información orientadas a mantener la pertinencia, calidad, oportunidad, seguridad e intercambio de esta.

(…)

10. Propender y facilitar el uso y apropiación de las tecnologías, los sistemas de información y los servicios digitales por parte de los servidores públicos, los ciudadanos y los grupos de interés de la Superintendencia.

“(…)

En razón a las funciones señaladas, es importante que los funcionarios de la entidad cuenten con los sistemas y herramientas necesarias que les permita desarrollar las actividades encomendadas, así

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT40
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

como impulsar el uso y apropiación de las tecnologías para la gestión de las funciones de la entidad, siendo necesario brindar de manera adecuada el funcionamiento de los dispositivos asegurando la utilización de las tecnologías adecuadamente.

Las tecnologías de la información y los servicios digitales se constituyen en herramientas fundamentales en la gestión dinámica de las entidades, la importancia de una plataforma tecnológica o un servicio digital no solo radica en su robustez, sino en las políticas de seguridad que deben tenerse en cuenta para subsanar cualquier imprevisto que comprometa los servicios y traumatice la operación normal de los sistemas de información.

Dentro de la seguridad de las comunicaciones y de las transacciones que se llevan a cabo en el mundo online, se cuenta entre otros con:

Certificados digitales (Tokens): los cuales son documentos emitidos a un individuo y contiene los datos de una persona o empresa; estos datos, son utilizados mediante un conjunto de claves asociadas a una identidad y sirve para identificarse ante terceros, previniendo así la suplantación de identidad en un Sistema de Información.

Desde la Subdirección de Tecnologías de la Información, se ha venido implementando el mayor aprovechamiento de las herramientas tecnológicas que permita la consolidación de una gestión pública moderna, eficiente y transparente, donde cobra relevancia la apropiación y aprovechamiento de las oportunidades que brindan las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para el mantenimiento, funcionamiento, preservación y apoyo de las funciones de la entidad que soporten su gestión administrativa y se vea reflejado en la optimización de la prestación de los servicios de la SuperSalud a todos sus usuarios.

Con el fin de dar continuidad a los procesos internos de la Supersalud, en los cuales se requiera la firma digital de documentos, así como la gestión financiera de la entidad, las cuales contemplan entre otros transacciones contables, registros, consultas, reportes e ingreso al Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, el cual con base en la Ley 527 de 1999, implementa la firma digital de registros realizados por los usuarios en el aplicativo, con certificados digitales (*Tokens*) de función

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT40
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

pública expedidos por Entidades de Certificación Digital Abiertas acreditadas por la ONAC y homologadas por la Administración del SIIF Nación, dentro del marco establecido en la circular externa No. 002 del 25 de enero de 2021 expedida por la Administración del SIIF Nación.

En razón a lo anterior, en la vigencia 2014, la Supersalud implementó el uso de los tokens de seguridad y/o autenticación (firma digital), en aras de garantizar la seguridad de los documentos tramitados, y el uso del sistema integrado de información financiera (SIIF NACIÓN); por tal motivo mediante el contrato N°048 de 2014 adjudicado a Certicámara, la Supersalud adquirió 23 Certificados digitales (tokens) con vigencia de tres (3) años y 12 Certificados digitales (tokens) con vigencia a un (1) año.

En la vigencia 2018, estando en ejecución la Orden de compra 18148¹ de 2017 (contrato 210 de 2017), cuyo objeto contractual era: “Prestar los Servicios de Nube Privada al amparo del Acuerdo Marco de Precios para la Superintendencia Nacional de Salud”, dada la necesidad de renovación de los tokens adquiridos en la vigencia 2014 y de contar con tokens adicionales como respaldo a lo requerido por la Supersalud, se realiza una modificación (adición No. 2), a fin de incluir el segmento No. 6, del Acuerdo marco de precios, “Servicios Complementarios Certificados Digitales de firma digital”, para la adquisición de 48 Certificados digitales (tokens).

En la vigencia 2020, estando en ejecución la Orden de Compra_51512 (Contrato 406 de 2020), cuyo objeto contractual era: “Prestar Servicios de Nube Privada para la Superintendencia Nacional de Salud, bajo el Acuerdo Marco que se encuentre vigente”, se generó una adición, a fin de incluir el segmento del Acuerdo marco de precios, relacionado con los “Servicios Complementarios Certificados Digitales de firma digital”, mediante la cual se adquirieron 27 tokens que respaldarían aquellos con vencimiento hasta el mes de marzo 2021. Igualmente, para la vigencia 2021, estando en ejecución la misma orden de compra, se realizó una nueva adición para la adquisición de 30 Certificados digitales (tokens), en razón a que se requería la renovación de 19 tokens y la asignación de 11 tokens nuevos (9 para la Subdirección Financiera y 2 para la Oficina de Control Interno), para funcionarios que en sus labores o actividades debían realizar tareas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación.

¹ <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/18148> (artículos Nos. 120 y 159 respectivamente)

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT40
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

Para la vigencia 2024 se hace necesario adquirir 40 certificados digitales (tokens), por lo siguiente:

Descripción de la necesidad:

En la actualidad la entidad cuenta con cuarenta y dos (42) certificados digitales (tokens) asignados a funcionarios de diferentes áreas así:

DEPENDENCIA	TOKENS ASIGNADOS
DELEGADA PARA LA PROTECCIÓN DEL USUARIO	1
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	5
DIRECCION DE CONCILIACIONES	1
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN	1
DIRECCION DE TALENTO HUMANO	1
DIRECCIÓN FINANCIERA	29
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	2
SECRETARÍA GENERAL	1
FUNCIÓN JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACIÓN	1
TOTAL GENERAL	42

Y un cupo de dos (02) tokens con vigencia de 1 año, teniendo en cuenta que la vigencia de los certificados Digitales (*Tokens*) es a partir de la activación de cada uno por parte de la Superintendencia Nacional de Salud.

Los periodos de vencimiento para los Certificados Digitales (*Tokens*) existentes se relacionan en la siguiente tabla:

Año	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	nov	dic	Total
2024							2	2	1	6	1	12
2025	4	1	2	6	5	3	4					25
2026						4	1					5
Total General												42

Los dos (02) tokens disponibles para asignación soportan los vencimientos que se tienen hasta el 08 de agosto de 2024; sin embargo, no tendríamos como cubrir los diecinueve (19) tokens que se vencen en el periodo comprendido entre el 30 de septiembre de 2024 al 24 de abril de 2025.

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT40
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

Por otra parte, la Dirección de Innovación y Desarrollo, en lo corrido de la presente vigencia ha recibido vía correo electrónico las siguientes solicitudes, para la asignación de Tokens nuevos para los funcionarios de la Supersalud, así:

SOLICITUDES RECIBIDAS EN LO CORRIDO DE LA PRESENTE VIGENCIA	FECHA SOLICITUD	CANTIDAD
Dirección Financiera (coordinador nuevo; director y 5 de respaldo para casos fortuitos)	21/06/2024	7
Dirección de Conciliación (abogados conciliadores)	21/06/2024	11
Dirección Regional Norte	28/05/2024	1
Delegatura para Entidades de Aseguramiento en Salud	28/06/2024	1
Delegada para la función jurisdiccional y de conciliación.	19/07/2024	1
TOTAL		21

Considerando que el certificado digital es utilizado para firmar digitalmente aquellas transacciones o documentos que así lo requieren y es personal e intransferible, toda vez que este es emitido a nombre del funcionario que lo porta y la vigencia de este está sujeto a la revocación por razones como traslado, retiro de la entidad, pérdida, daño o bloqueo del token criptográfico o por alguno de los motivos establecidos por la entidad de certificación quedando sin validez y dadas las necesidades expuestas, se pretenden adquirir cuarenta (40) Certificados de firma digital (tokens) de función pública, esto teniendo en cuenta que la vigencia de los Certificados Digitales (*Tokens*) es a partir de la activación de cada uno por parte de la Superintendencia Nacional de Salud.

El presente proceso de contratación se encuentra incluido en la línea No. 2024243 del Plan Anual de Adquisiciones aprobado para la vigencia 2024.

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT40
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

Finalmente, la necesidad a atender a través de la contratación que se derive del presente proceso y para dar cumplimiento a lo mencionado anteriormente, la Subdirección de Tecnologías de la Información cuenta con los objetivos establecidos en el Proyecto de Inversión denominado **“OPTIMIZACIÓN DEL APROVISIONAMIENTO, DESARROLLO DE SERVICIOS Y SOLUCIONES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN QUE SOPORTAN LAS ACCIONES DE IVC AL SGSSS.”**, código BPIN 202300000000352, y la contratación que se requiere adelantar se relaciona, particularmente, con lo que tiene que ver con las metas fijadas para los objetivos específicos de **“Optimizar infraestructura tecnológica que soporta los sistemas de información, servicios, y tramites dispuestos por la entidad a los actores del SGSSS.”**, en procura de apoyar el fortalecimiento de la gestión institucional de la Superintendencia Nacional de Salud, y la actividad relacionada con **“Adquirir, renovar y optimizar la infraestructura y licenciamiento de TI”**, por lo que la necesidad subsistirá mientras el proyecto se encuentre vigente.

Reporte avance ejecución

Proceso: EJ-SYC-191000-0012 Tipo: Reporte avance ejecución Estado: Activo Fecha inicio: 31-01-2024 Fecha fin: ID: 585727 BPIN: 202300000000352 Periodo(s) abierto(s): 2024 Agosto(15/08/2024 - 06/09/2024),

Nombre de proyecto: OPTIMIZACIÓN DEL APROVISIONAMIENTO, DESARROLLO DE SERVICIOS Y SOLUCIONES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN QUE SOPORTAN LAS ACCIONES DE IVC AL SGSSS NACIONAL **Entidad:** SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD **Sector:** Salud y protección social **Estado:** En ejecución

Horizonte: 2023 - 2028 **Valor total:** \$181.870.025.629,00 **Apropiación inicial:** \$24.769.203.956,00 **Apropiación vigente:** \$24.769.203.956,00 **Recursos disponibles:** \$20.637.864.958,00 **Vigencias futuras:** \$4.331.338.998,00 **Alcance y metas del proyecto:** Este proyecto se estructura con dos objetivos específicos, 1) Mejorar la disposición de la información requerida en la ejecución de las acciones de IVC, asociado al PRODUCTO 1.1. Servicios de información actualizados (Producto principal del proyecto) - dedicados a satisfacer las demandas de información de las áreas, para asegurar que sea accesible, confiable y oportuna., Medido a través de: Número de sistemas de información, Cantidad: 6; 2) Optimizar la infraestructura tecnológica que soporta los sistemas de información, servicios, y tramites dispuestos por la entidad a los actores del SGSSS asociado al PRODUCTO 1.1. Servicios tecnológicos a los usuarios, para permitir acceder con mayor eficiencia a

VER MÁS
VER MGA

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT40
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

DEVOLVER
Reporte avance
FINALIZAR
Validar

Financiero y cantidades
Meta producto
Regionalización
Focalización
Soportes
Iniciativas PPI

Fin reporte
Diagrama Curva S

Avance Financiero
Avance actividades/Presupuestal/Flujo de caja

Abierto
2024/Agosto. 15/08/2024 - 06/09/2024

Objetivo 1 Optimizar la infraestructura tecnológica que soporta los sistemas de I... VER MÁS					
Producto 1.1 Servicios tecnológicos - que permiten gestionar con mayor eficacia y ... VER MÁS Costo total del producto \$162.369.910.281,00					
Actividad	Cantidad total - Unidad medida	Costo total actividad	Costo unitario	Fecha inicio - Fecha fin	
1.1.1 Adquirir, renovar y optimizar la infraestructura y licenciamiento de TI	19,00 - Número	\$70.538.218.087,00	\$3.712.537.794,05	01/01/2024-05/12/2028	
1.1.2 Implementar y mantener la estrategia de seguridad y custodia de la información	5,00 - Número	\$23.313.192.837,00	\$4.662.638.567,40	01/01/2024-05/12/2028	
1.1.3 Prestar los servicios de TI requeridos por la entidad	200.000,00 - Número	\$36.125.474.782,00	\$180.627,37	01/01/2024-05/12/2028	
1.1.4 Realizar acciones encaminadas al uso y apropiación de la estrategia de seguridad de la información y gobierno de datos	45,00 - Número	\$6.915.494.657,00	\$153.677.659,04	01/01/2024-05/12/2028	
1.1.5 Implementar y mantener la estrategia y gobierno de TI.	0,00 -	\$25.477.529.918,00	\$0,00	-	

2. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS.

El presente proceso de selección y el contrato a suscribir, como resultado del mismo, estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del presente proceso de selección.

Lo anterior de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, el cual señala que las entidades estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, que les aplique el estatuto de contratación y sus decretos reglamentarios, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes.

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT40
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

En consecuencia, la modalidad de selección que se adelantará corresponde a la SELECCIÓN ABREVIADA – ACUERDO MARCO DE PRECIOS de conformidad con lo establecido en el artículo en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, pues revisada la página web de Colombia Compra Eficiente se pudo observar que esta entidad tiene vigente desde el 27 de diciembre de 2022 hasta el 27 de diciembre de 2024, como fecha máxima para colocar órdenes de compra, y como vigencia máxima para ejecutar órdenes de compra el 27 de diciembre de 2025, acuerdo producto del proceso de Contratación Directa CCE-309-AMP-2022.

3. OBJETO

Adquirir los certificados de firma digital con token virtual para la Superintendencia Nacional de Salud

3.1 ALCANCE DEL OBJETO (SI APLICA)

La vigencia de los certificados de firma digital – tokens virtuales a adquirir para la Superintendencia Nacional de Salud, será de dos (2) años, contados a partir de la activación de cada uno por parte de la Superintendencia Nacional de Salud.

3.2 IDENTIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DEL ACUERDO MARCO:

a. NIVEL DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

De acuerdo con la Codificación de Bienes y Servicios del Código Estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, los servicios a suministrar se encuentran codificados, hasta el cuarto nivel de la siguiente manera:

UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43233201	Difusión de Tecnologías de información y telecomunicaciones	Software	Software de seguridad y protección	Software de Servicios de Autenticación

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT40
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

4. VALOR ESTIMADO DE LA ORDEN DE COMPRA Y LA JUSTIFICACIÓN DE LA MISMA

El valor del presente proceso es por **NUEVE MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$9.709.545,58) M/CTE IVA** incluido.

4.1 ESTUDIO DE MERCADO

De conformidad con lo dispuesto por la Agencia Nacional de Contratación Pública CCE, *el simulador para estructurar eventos de cotización dentro de los Acuerdo Marco de Precios es una herramienta que deben utilizar las entidades para plasmar su necesidad de adquirir bienes y servicios, pero no es un mecanismo para definir el presupuesto, por lo que pueden hacer uso de la Guía para la elaboración de Estudios de Sector. En ese orden de ideas, para la colocación de órdenes de compra deberán tenerse en cuenta solo los precios efectivamente cotizados.*

Así las cosas, la entidad realizó el respectivo simulador y debido cargue en la plataforma de la TVEC, así como la solicitud de información a proveedores a través de la plataforma del Secop II, con lo cual se determinó el valor del presupuesto sin exceder los valores techo del respectivo catálogo del Acuerdo Marco de Precios CCE-309-AMP-2022.


Departamento Nacional de Planeación - DNP

RESUMEN DE COTIZACIÓN


POTENCIA DE LA VIDA

Acuerdo Marco para la Adquisición de Productos y servicios electrónicos y digitales de confianza

Información de la Entidad Compradora

superintendencia nacional de salud	NIT:	860062187-4
Edificio Blanca Clara, Avenida N.C.	Municipio:	Bogotá
Cesar Norberto Albarracín Ochoa	Teléfono:	7442000
pmanosalva@supersalud.gov.co		

Artículos de la Cotización

Fecha de creación cotización:	15/08/2024	Fecha de generación OC:	30/08/2024	Fecha de vencimiento OC:	20/12/2024
-------------------------------	------------	-------------------------	------------	--------------------------	------------

Lote/Segmento
Lote 1 - Segmento 1

GENERAR CSV

Nombre	Característica 1	Característica 2	Característica 3	Característica 4	Unidad de Medición	Cantidad	Precio + Gravamen	Precio x Cantidad	IVA	Subtotal
SP-02 Certificados Digitales de Función Pública Acreditado-SIF	SEGMENTO 1 y 4	Token físico o Token virtual	2 años	Zona 1	Certificado	40	\$ 203.902.05	\$ 8.159.282.00	\$ 1.550.263.58	\$ 9.709.545.58
Subtotal									\$	8.159.282.00
IVA									\$	1.550.263.58
Total									\$	9.709.545.58

Gravámenes adicionales (estampillas)

Gravámenes adicionales (estampillas) a los que está sujeta la Orden de Compra. Son gravámenes adicionales por más impuestos territoriales. Los impuestos como ICA y retención en la fuente NO son gravámenes adicionales.

Descripción	% Gravamen
Total Gravámenes adicionales	0.00%

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT40
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

El 08 de agosto de 2024 se publicó en la plataforma del SECOP II, el evento No. 176323, en donde se evidencia que las preguntas realizadas por la entidad, fueron respondidas por las 4 empresas que se encuentran en el Acuerdo Marco, así:

RFI - Productos y Serv... - Evento 176323
Concluyó el evento

Versiones
176323 - Completa (actual)

✓

Borrador

✓

Producción

○

Evaluación pendiente

○

Adjudicar

○

Actuar conforme a la adjudicación

Configuración
Tiempo
Detalles
Proveedores
Evaluaciones
Respuestas

Crear un evento de seguimiento

Editar

Zona horaria del evento
Bogotá (-05; UTC-5)

Presentación del evento
Después del envío manual

Inicio del evento
Fecha/hora específica
08/08/24
08:00

Fin del evento
Fecha/hora específica
14/08/24
17:00

Respuesta del proveedor

Datos adjuntos

Sección de adjuntos

Nombre del adjunto
preguntas RFI tokens

Archivo adjunto
Preguntas_RFI_Tokens.docx

☒ Permitir al proveedor responder con un adjunto
☐ Hacer que sea obligatoria la respuesta.

Las preguntas realizadas por la entidad fueron:

1. Con fundamento en lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios, la entidad vendedora debe entregar en reposición, el 15% del total de los tokens adquiridos. ¿Usted como entidad vendedora está dispuesto a reponer un porcentaje mayor?; ¿Cuánto sería ese porcentaje?

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT40
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

2. Con fundamento en lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios, el tiempo para la entrega de un Token, está establecido en dos (2) días hábiles, posteriores al cumplimiento de los requisitos del usuario. ¿Usted como entidad vendedora está dispuesto a entregarlo en menos tiempo?

3. Si un token virtual es bloqueado por olvido de clave, ¿usted como empresa pueden llevar a cabo la recuperación de ésta misma, sin que esto genere un costo adicional para la Supersalud, ni afecte el número de reposición de tokens?, ó, ¿se debe realizar una solicitud de reposición?

4. Con fundamento en lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios, cuando se revoca un token por retiro definitivo o parcial del suscriptor, se puede hacer reposición, siempre y cuando se mantengan las mismas funciones y el cargo. La Supersalud, requiere asignar los tokens revocados a usuarios de la entidad con funciones y cargos diferentes al del suscriptor revocado. ¿Usted como entidad vendedora está dispuesto a cumplir con esta necesidad?

5. En concordancia con lo definido en el Acuerdo Marco, el proveedor tiene hasta 3 días hábiles para comunicarse con la Entidad Compradora y dar inicio al protocolo de entrega. La Supersalud requiere que el inicio del protocolo de entrega se efectúe dentro de los dos días siguientes; ¿Usted como entidad vendedora está dispuesto a cumplir con esta necesidad?

6. El Acuerdo Marco define unos tiempos para la solución de incidentes reportados por la entidad compradora, de acuerdo con la prioridad de los incidentes.
Prioridad 1: Por pérdida total del servicio Efectividad de resolución <=4 horas hábiles.
Prioridad 2: Perdida parcial del servicio Efectividad de resolución <=8 horas hábiles. ¿Usted como entidad contratista está dispuesta a dar solución efectiva a los incidentes referidos previamente en menor tiempo y cuáles serían esos tiempos?

7. En concordancia con lo definido en el Acuerdo Marco de Precios, para efectuar una reposición para certificados con vigencia de 2 años podrá ser efectiva por la Entidad Compradora hasta 6 meses antes de su vencimiento. ¿Usted como entidad contratista está dispuesta a mejorar esas condiciones?; cual sería el tiempo para que la Superintendencia pueda realizar la reposición de los tokens a que se refiere este punto?

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT40
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

Vista Todo Avanzado Buscar						
Enviar correo electrónico						
☐	Se agregó la fecha	Nombre	Nombre del contacto	Correo electrónico	Nro. de respuestas	Términos y condiciones
☐	14/03/23	CAMERFIRMA COLOMBIA SAS	Nubia Bautista	juridico@colombia.c...	1	N/D
☐	14/03/23	CERTICAMARA SA	Carolina Giraldo Bustamente	licitaciones@certic...	1	N/D
☐	14/03/23	GSE	Aldemar Casas	ampgse@gse.com.co	1	N/D
☐	14/03/23	OLIMPIA IT SAS	Santiago Dorado Hidalgo	offering@olimpiait.com	1	N/D

Respuestas

Exportar		
Proveedor	Nombre de la respuesta	Enviado
CERTICAMARA SA	CERTICAMARA SA - #1070106	08/08/24 15:57 -0500
OLIMPIA IT SAS	OLIMPIA IT SAS - #1070228	13/08/24 08:26 -0500
CAMERFIRMA COLOMBIA SAS	CAMERFIRMA COLOMBIA SAS - #1070382	14/08/24 16:36 -0500
GSE	GSE - #1071564	14/08/24 15:22 -0500

4.2 ANÁLISIS ECONÓMICO DE SECTOR

A. ASPECTOS GENERALES

Mediante el Acuerdo Marco de Precios (AMP) CCE-309-AMP-2022, las entidades pueden adquirir productos y servicios electrónicos y digitales de confianza.

El sector económico al cual pertenece el objeto contractual del presente proceso corresponde al de servicios, sector terciario de la economía, este sector es aquel que se encarga de las actividades de comercio, servicios y transporte. A diferencia de los sectores primario y secundario, el sector terciario

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT40
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

no se encarga de producir sino de ofrecer y distribuir productos. Por este motivo, se le conoce como el sector del servicio. A pesar de que este sector no produce bienes, contribuye con el desarrollo de los demás sectores, ya que es a través del sector terciario que se importa la materia prima necesaria para la creación de muchos productos. Asimismo, el sector terciario es uno de los más desarrollados y generando ingresos al país. Este sector, incluye todas aquellas actividades que se relacionan con la provisión de bienes y servicios a un consumidor, entre estas se destacan: el comercio, las telecomunicaciones, el transporte, la medicina, la salud pública, la educación, el turismo, la administración y las finanzas. Es por naturaleza sumamente diverso y específico, pero a grandes rasgos sus tres áreas principales de acción son: el soporte, la distribución y la comercialización, definiéndose el soporte como servicios en la solución de problemas de un área específica, o en la obtención de recursos humanos, tecnológicos o en la supervisión de la estructura de funcionamiento de las diversas formas productivas.

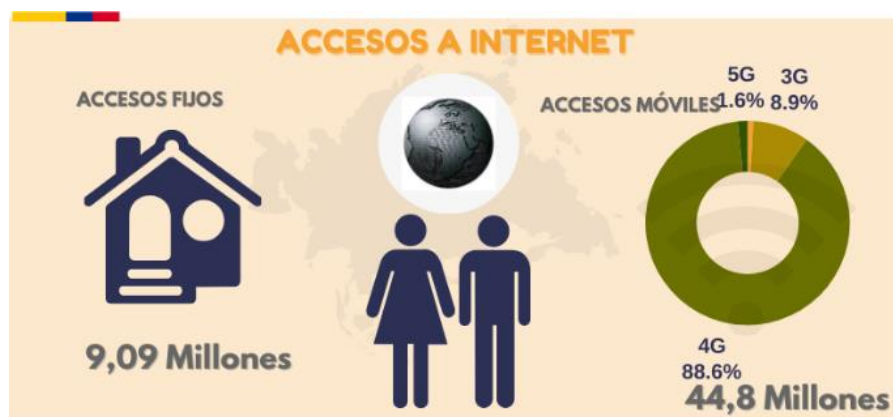
Económico

Para el presente proceso, su sector económico es el de bienes y servicios en donde se encuentran todas aquellas actividades intangibles que no producen mercancía en sí, como el comercio, el transporte, entre otros

De acuerdo con el **boletín trimestral de las TIC** cuyo objetivo es divulgar los datos más relevantes del Sector de las TIC. A continuación, presentamos la información del primer trimestre de 2024. ²

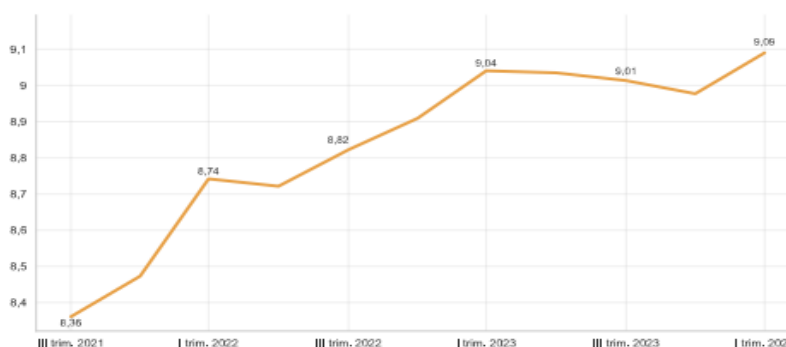
² https://colombiatic.mintic.gov.co/679/articles-383732_archivo_pdf.pdf

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT40
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022



Al término del primer trimestre de 2024, el total de accesos fijos a Internet en Colombia alcanzó los 9,09 millones³, es decir, más de 48 mil accesos nuevos a Internet que los registrados en el mismo trimestre del año inmediatamente anterior, cuando se alcanzó una cifra de 9.04 millones. (Gráfico 1).

Gráfico 1.
Accesos fijos a Internet (millones)

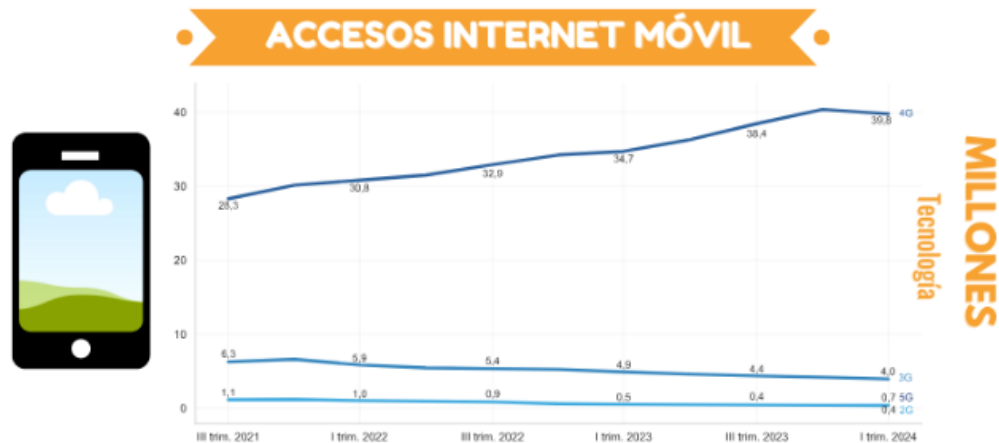


Fuente: Datos reportados por los proveedores de redes y servicios a Colombia TIC.
Fecha de consulta: 10 de julio de 2024. Pr: (1T-2024); Pv: (4T-2023 a 2T-2022); Df: (1T-2022).

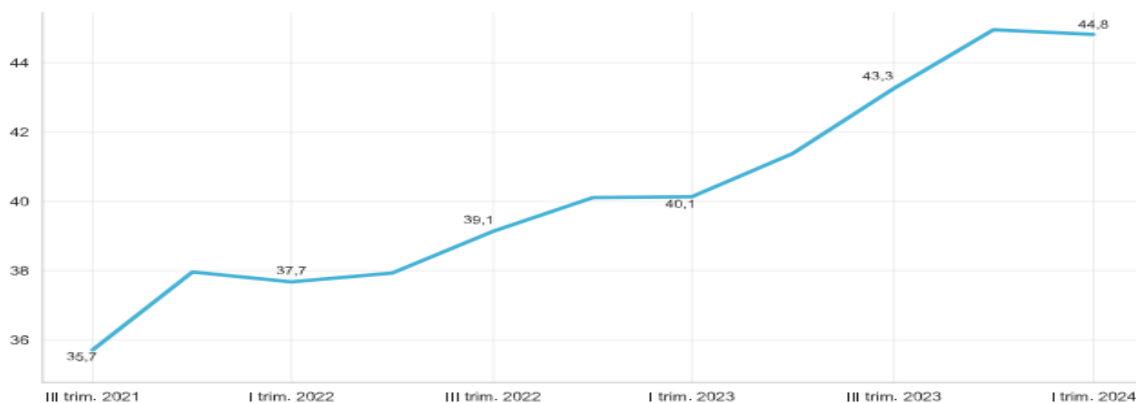
³ Hasta 1T-2022 – FORMATO 1.5 – Resolución 5076 de 2016 – Definición campo 8: Cantidad de accesos: Cantidad de accesos fijos a Internet que se encuentran conectados y funcionando al último día del periodo a reportar. Desde 2T-2022 - FORMATO T.1.3 - Resolución 6333 – Definición campo 10: Cantidad de líneas o accesos: Cantidad de líneas o accesos que se encuentran conectados al último día del trimestre a reportar. Se deben incluir aquellas líneas o accesos que se encuentren funcionando, aquellas suspendidas temporalmente (independientemente de la causa que genera dicha suspensión), así como las líneas de uso propio o interno del proveedor de redes y servicios de telecomunicaciones. En caso de proveer servicios empaquetados mediante el uso de dos o más tecnologías de acceso de última milla, estos accesos serán contabilizados como uno solo. En caso de proveer paquetes mediante el uso de dos o más tecnologías de acceso de última milla, estos serán contabilizados una sola vez.

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT40
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

Al término del primer trimestre de 2024, el total de accesos a Internet móvil en Colombia alcanzó los 44,8 millones, cerca 4,7 millones más que los registrados en el mismo trimestre del año inmediatamente anterior



Accesos a Internet móvil (millones)

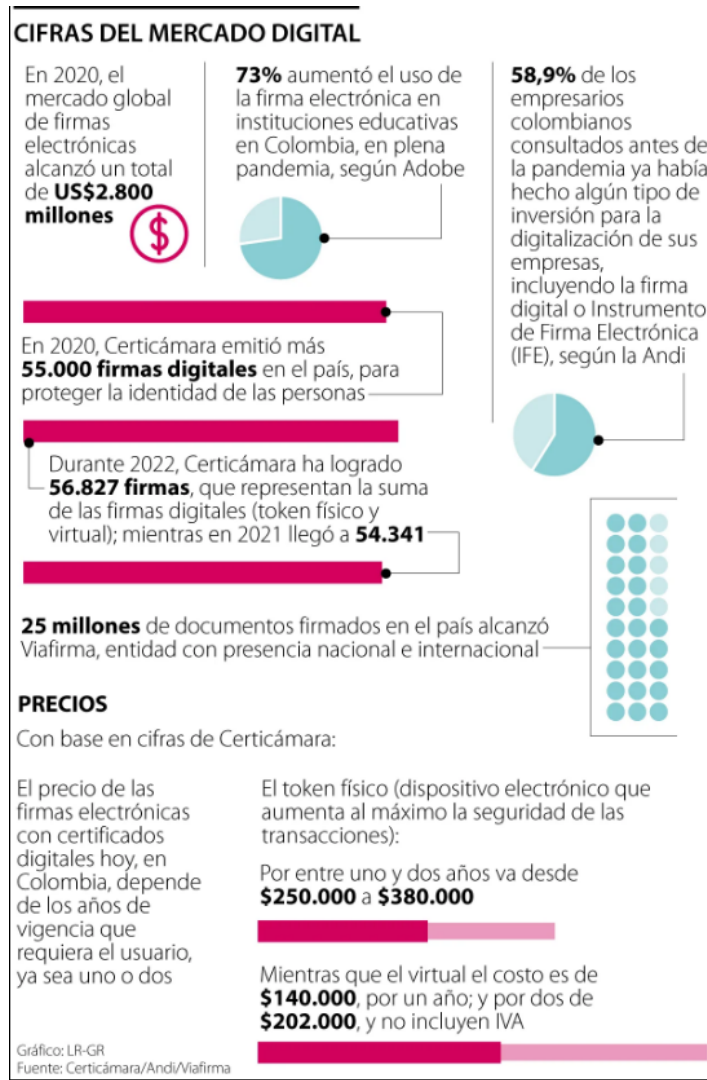


Fuente: Datos reportados por los proveedores de redes y servicios a Colombia TIC.
Fecha de consulta: 10 de julio de 2024. Pr: (1T-2024); Pv: (4T-2023 a 2T-2022); Df: (1T-2022).

Para la utilización de las firmas digitales es imprescindible contar con conexión a internet, de ello depende que la firma digital repose en la nube y pueda ser utilizada desde cualquier ubicación y dispositivo que cuente con conexión a internet. De acuerdo con estimación realizada por Certicámara, *en Colombia circulan alrededor de 150.000 firmas digitales.*

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT40
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

De acuerdo con la publicación del Diario La República de septiembre de 2022, la firma digital tomó más fuerza luego de la pandemia, *hasta el punto de alcanzar un mercado global de US\$2.800 millones, en 2020, y, según estudios de la Cámara de Comercio de Santiago, a 2026 se estima que logre llegar a los US\$14.100 millones, lo que ratifica el éxito global que viene marcando este proceso.*

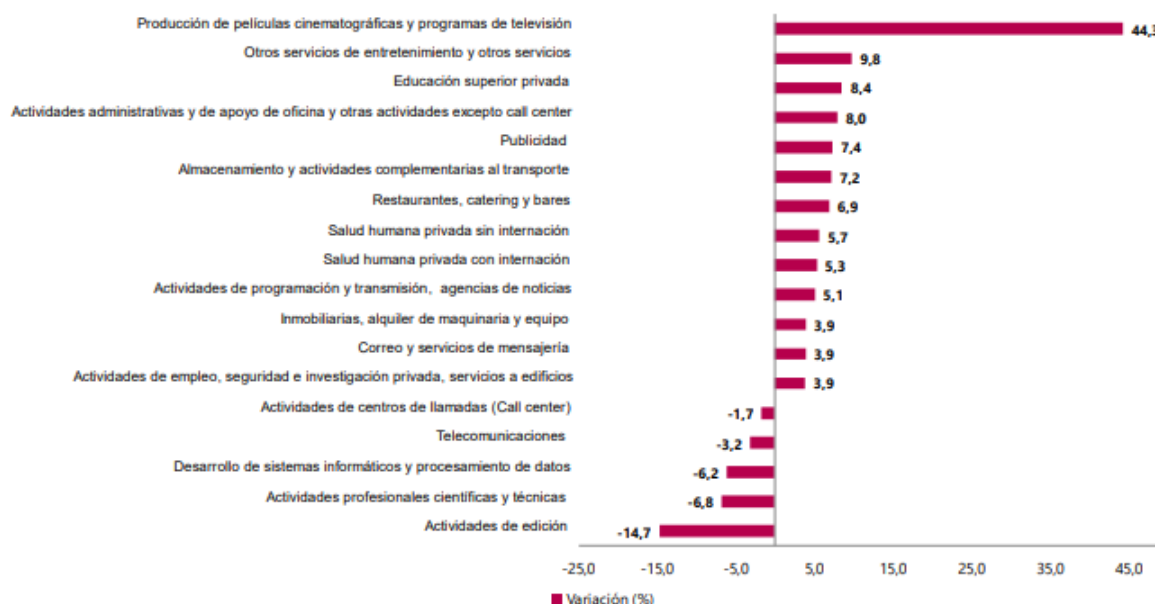


Por lo anterior, es importante tener en cuenta **los indicadores macroeconómicos que intervienen en el consumo y gasto local**, de acuerdo con la información detallada al 16 de agosto de 2024.

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT40
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

De acuerdo con el boletín técnico de **la Encuesta Mensual de Servicios – EMS**, emitido por el DANE el 14 de agosto de 2024⁴: *“En junio de 2024, trece de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con junio de 2023.*

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Junio 2024^P / junio 2023



Fuente: DANE, EMS.

En junio de 2024, cinco de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con junio de 2023

Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios

En el año móvil hasta junio de 2024, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, ocho presentaron incremento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron aumento en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta junio de 2023.

⁴ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-jun2024.pdf>

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT40
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

Tabla 4. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios

Julio 2023 - junio 2024^P / julio 2022 - junio 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Doce meses		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-3,9	-0,5	12,6
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	2,6	-8,3	10,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,0	1,7	11,7
J	División 58	Actividades de edición	1,5	-9,0	9,4
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-0,9	4,6	4,6
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	3,7	1,6	9,9
J	División 61	Telecomunicaciones	-2,3	-7,8	14,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	9,3	-0,4	10,1
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	10,8	3,8	9,4
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	8,6	-1,7	11,6
M	Clase 7310	Publicidad	8,7	3,7	12,7
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	5,9	-7,3	16,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-7,8	-8,7	9,2
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	4,7	-0,3	11,8
P	Grupo 854	Educación superior privada	10,7	-1,2	10,6
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	13,5	3,5	11,5
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	12,3	1,1	10,3
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	4,0	0,5	12,0

Fuente: DANE – EMS

Producto Interno Bruto - PIB

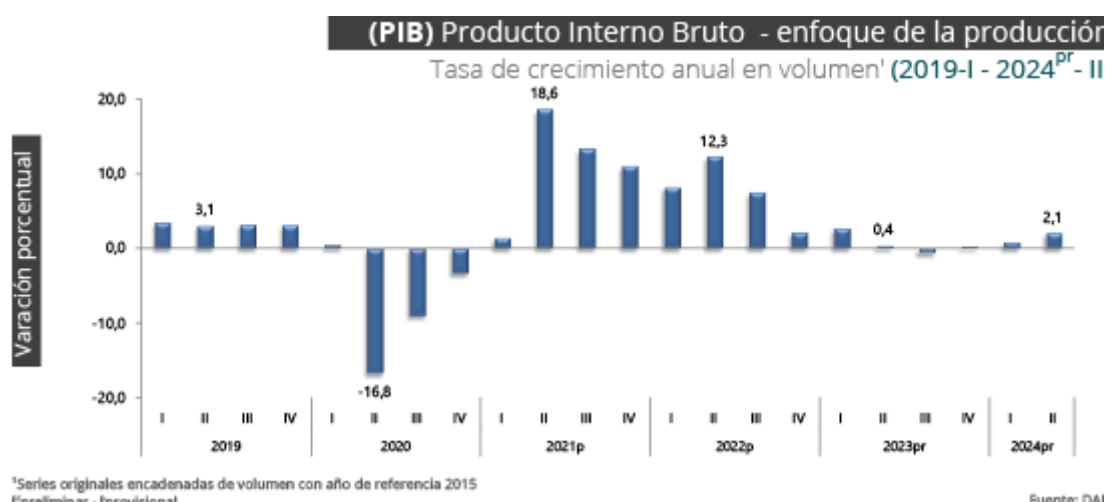
Es el valor de mercado de todos los bienes y servicios finales producidos usando los factores de producción disponibles dentro de un país en un periodo determinado.

Cuando se usan los precios actuales (precios corrientes) para calcularlo se habla de PIB nominal, y al usar los precios de un año base (precios constantes) se conoce como PIB real. Este último es una mejor medida de la actividad económica de un país al medir exclusivamente el cambio en la producción

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT40
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

de bienes y servicios en la economía (cantidades), dejando de lado el efecto de las variaciones de los precios.

De acuerdo con la información publicada y actualizada por el DANE el 15 de agosto de 2024⁵, en el segundo trimestre de 2024 el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2023pr



Con tal desagregación es posible determinar que las actividades que más contribuyeron a la dinámica del valor agregado son:

- *Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,2% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).*
- *Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).*
- *Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).*

⁵ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2024-v2.pdf>

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT40
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

Durante el primer semestre de 2024pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,5%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- *Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).*
- *Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,0% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).*
- *Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).*

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- *Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,5%.*
- *Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,7%.*
- *Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,5%.*

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT40
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2024^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024 ^{pr} -II / 2023 ^{pr} -II	2024 ^{pr} / 2023 ^{pr}	2024 ^{pr} -II / 2024 ^{pr} -I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	10,2	8,0	1,5
Explotación de minas y canteras	-3,3	-2,5	-0,9
Industrias manufactureras	-1,6	-3,6	-0,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,6	3,7	-0,9
Construcción	2,4	1,5	0,9
Comercio al por mayor y al por menor ³	0,2	-0,3	-0,05
Información y comunicaciones	-1,9	-1,9	0,3
Actividades financieras y de seguros	1,4	-0,8	1,2
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	0,2	0,2	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	4,8	5,1	1,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	11,1	9,5	3,5
Valor agregado bruto	2,3	1,6	0,1
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,3	0,4	-0,2
Producto Interno Bruto	2,1	1,5	0,1

Fuente: DANE, PIB_T

La anterior tabla nos muestra el valor agregado por actividad económica y las tasas de crecimiento en volumen para el segundo trimestre de 2024

Información y comunicaciones

En el segundo trimestre de 2024pr, el valor agregado de información y comunicaciones decrece 1,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 0,3%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 8).

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT40
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

Tabla 8. Información y comunicaciones
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2024^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024 ^{pr} -II / 2023 ^{pr} -II	2024 ^{pr} / 2023 ^{pr}	2024 ^{pr} -II / 2024 ^{pr} -I
Información y comunicaciones	-1,9	-1,9	0,3

Fuente: DANE, PIB_T

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el segundo trimestre de 2024^{pr}, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023^{pr}. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,9%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 1,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,7%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,5%.

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT40
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Segundo trimestre 2024^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024 ^{Pr} -II / 2023 ^{Pr} -II	2024 ^{Pr} / 2023 ^{Pr}	2024 ^{Pr} -II / 2024 ^{Pr} -I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,9	1,9	0,7
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	-1,2	-1,3	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas¹	0,2	0,2	0,4

Fuente: DANE, PIB_T

TRM: Es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas. Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

Tasa Representativa del mercado cambiario en Colombia, impacta en el valor de los insumos importados debido a la variación en el precio del dólar.

La cotización del dólar en Colombia para el día viernes 16 de agosto del 2024 bajó 6.92 pesos, equivalente a un descenso del 0.17% con respecto al día anterior. Alcanzó el nivel más bajo en más de 3 semanas (desde 2024-07-24). La TRM disminuyó un 2% (81.9 Pesos) en referencia al mismo día del año anterior, pero subió un 1.67% (65.77 pesos) comparando con el mismo día del mes anterior.⁶

⁶ <https://www.dolar-colombia.com/>

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT40
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

TRM VIGENTE AL VIERNES 16 DE AGOSTO DEL 2024

1 USD = ↓4,014.18 COP

Cuatro Mil Catorce Pesos Con Dieciocho Centavos

Gráfica del precio del dólar



En resumen, la gráfica muestra una tendencia general de aumento en el precio del dólar durante la primera mitad del período, un pico a inicios de agosto seguido de un descenso y estabilización en los últimos días del periodo (del 17 de julio al 16 de agosto de 2024).

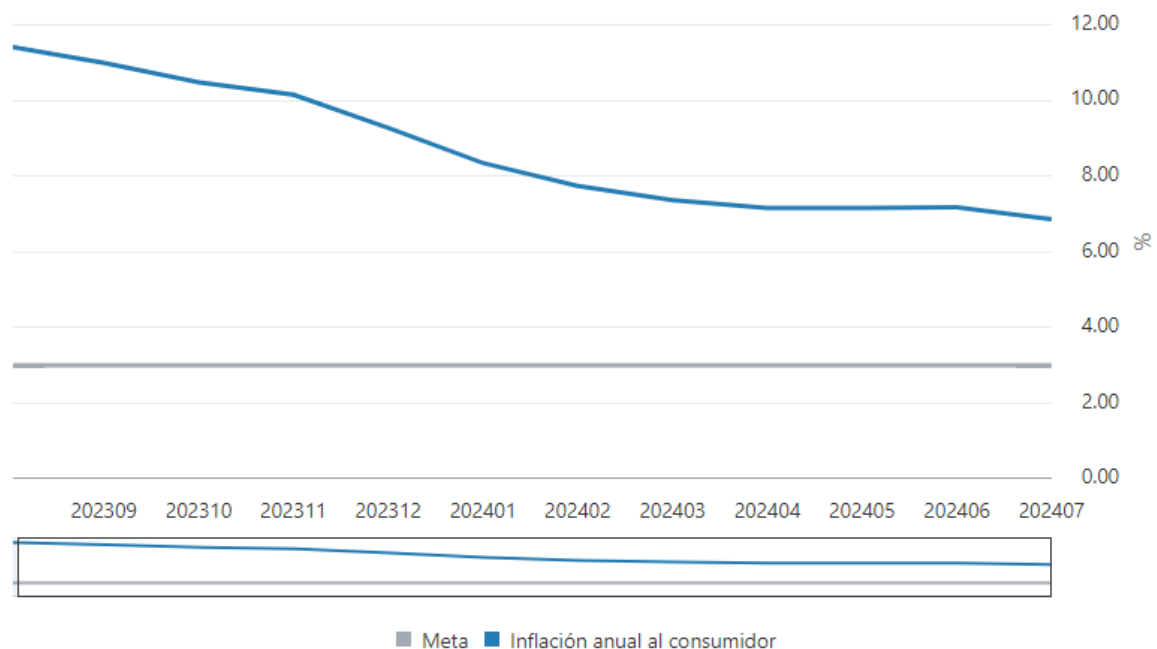
IPC - Índice de Precios al Consumidor e Inflación: *El índice de precios al consumidor (IPC) mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. El dato del IPC, en Colombia, lo calcula mensualmente el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE*

La importancia del IPC es que mide la variación de nuestro poder adquisitivo. Si suben los precios, podremos adquirir menos bienes y servicios.

La inflación anual se mide tomando el IPC de un mes y calculando su variación frente al dato del mismo mes del año anterior. El IPC representa la tasa de crecimiento o la variación porcentual de los precios entre dos períodos de tiempo distintos.

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT40
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

La inflación anual se mide Tomando el IPC de un mes y calculando su variación frente al dato del mismo mes del año anterior. En la siguiente gráfica⁷ se muestra la evolución con tendencia a la baja del Índice de Precios al Consumidor IPC de los últimos doce meses:



Año(aaaa)- Mes(mm)	Inflación total
2024-07	6,86
2024-06	7,18
2024-05	7,16
2024-04	7,16
2024-03	7,36
2024-02	7,74
2024-01	8,35
2023-12	9,28
2023-11	10,15
2023-10	10,48
2023-09	10,99
2023-08	11,43
2023-07	11,78

⁷ <https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/inflacion-total-y-meta>

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT40
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

El dato del IPC, en Colombia, lo calcula mensualmente el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). La inflación se define como la variación porcentual del IPC entre dos periodos. La siguiente es la información suministrada por el DANE a julio de 2024, de acuerdo con su boletín técnico publicado el pasado 8 de agosto de 2024⁸, así:

(IPC) Índice de Precios al Consumidor
Variación mensual, año corrido y anual - total nacional - 2023 - 2024 (julio)

IPC	Julio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
IPC total	0,50	0,20	6,68	4,32	11,78	6,86

Fuente: DANE, IPC

La gráfica anterior muestra una desaceleración en el aumento de precios en 2024 en comparación con 2023, tanto en términos mensuales como en la variación acumulada y anual. Esto sugiere que la inflación ha disminuido, aunque los precios continúan aumentando, lo hacen a un ritmo más lento.

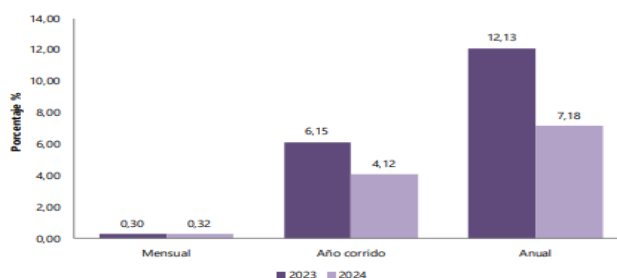
En los últimos seis meses, la inflación en Colombia ha demostrado una tendencia a la baja. En el primer semestre de 2024, Colombia registró una inflación acumulada del 4,12%. Comparativamente con el mismo periodo del año 2023, la inflación acumulada fue del 6,88%. Este descenso en la inflación se atribuye en parte a políticas económicas que se han enfocado en la estabilización de precios y en la disminución en las tasas de interés por parte del Banco Central.

En julio de 2024 la variación mensual del IPC fue 0,20%, la variación año corrido fue 4,32% y la anual 6,86%.

⁸ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/bol-IPC-jul2024.pdf>

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT40
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

**Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Junio 2023 - 2024**



Fuente: DANE, IPC.

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de julio de 2024, el IPC registró una variación de 6,86% en comparación con julio de 2023. En el último año, las divisiones Educación (11,20%), Restaurantes y hoteles (9,07%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (9,06%), Bebidas alcohólicas y tabaco (8,01%) y por último, Transporte (6,88%) se ubicaron por encima del promedio nacional (6,86%). Entre tanto, las divisiones Salud (6,46%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,26%), Bienes y servicios diversos (5,21%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,87%), Prendas de vestir y calzado (2,50%), Recreación y cultura (1,69%) y por último, Información y comunicación (-0,29%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

**Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Julio 2023 - 2024**

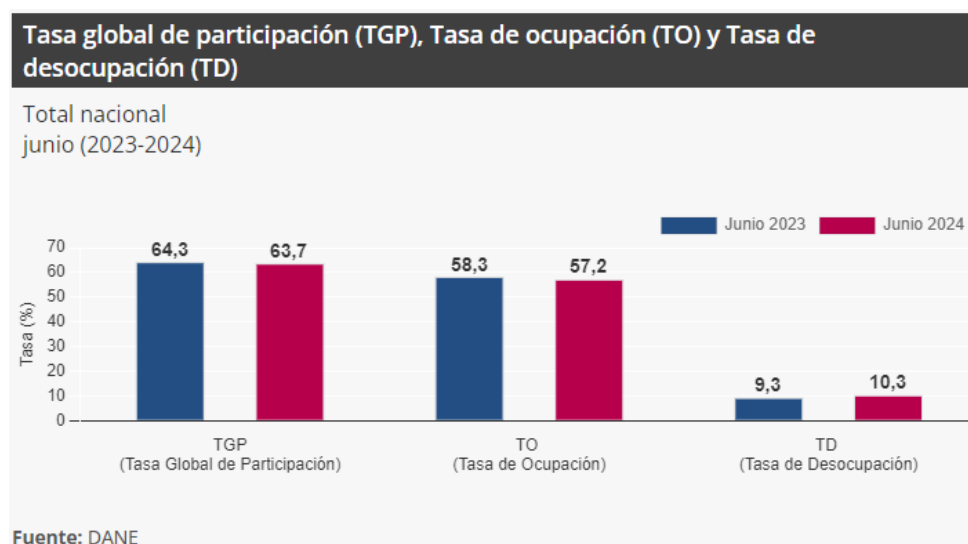
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2023	Variación (%)	2024
			Contribución Puntos Porcentuales		Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	9,94	0,39	11,20	0,43
Restaurantes y hoteles	9,43	17,25	1,76	9,07	0,97
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	8,14	2,56	9,06	2,76
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	11,96	0,20	8,01	0,13
Transporte	12,93	18,32	2,32	6,88	0,92
TOTAL	100,00	11,78	11,78	6,86	6,86
Salud	1,71	10,89	0,18	6,46	0,11
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	13,24	2,52	5,26	1,01
Bienes y servicios diversos	5,36	13,86	0,72	5,21	0,28
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	14,01	0,58	2,87	0,12
Prendas de vestir y calzado	3,98	7,19	0,24	2,50	0,08
Recreación y cultura	3,79	8,68	0,30	1,69	0,06
Información y comunicación	4,33	0,49	0,02	-0,29	-0,01

Fuente: DANE, IPC.

Mercado laboral GEIH – Empleo y Desocupación (Gran Encuesta Integrada de Hogares)

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT40
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

De acuerdo con el boletín técnico publicado por el DANE el pasado 31 de julio de 2024⁹, Para el mes de junio de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 10,3%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (9,3%). La tasa global de participación se ubicó en 63,7%, mientras que en junio de 2023 fue 64,3%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,2%, lo que representó una disminución de 1,2 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (58,3%).



En junio de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,2%, lo que representó un aumento de 1,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 67,0% y la tasa de ocupación en 60,1%, estas tasas en junio de 2023 fueron 66,6% y 60,7%, respectivamente.

Se interpreta en la gráfica anterior que hubo una pequeña reducción en la participación de la población en la fuerza laboral, lo que podría indicar una menor cantidad de personas activamente buscando empleo o un cambio en la población económicamente activa para los periodos junio 2023 – junio 2024 respecto de la Tasa Global de participación (TGP). Respecto de la Tasa de Ocupación (TO), se presente una disminución que sugiere que hay menos personas ocupadas en junio de 2024 en comparación con junio de 2023, lo que representaría una caída en la generación de empleo. Finalmente, la Tasa de Desocupación (TD) presento un incremento de 10,3% respecto del mismo periodo del año anterior que fue de 9,3%, lo que refleja un aumento en el número de personas que,

⁹ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-jun2024.pdf>

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT40
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

estando en la fuerza laboral, no pudieron encontrar empleo en junio de 2024 en comparación con el mismo mes del año anterior.

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Junio (2016 - 2024)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Población ocupada según rama de actividad

En el mes de junio de 2024, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.922 miles de personas. Las ramas que más restaron a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (0,7 puntos porcentuales); Construcción (0,6 puntos porcentuales) y Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (0,5 puntos porcentuales).

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT40
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Junio (2023 - 2024)

Rama de actividad	Total nacional				
	Junio 2023	Junio 2024	Distribución % 2024	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.052	22.922	100	-130	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.853	2.681	11,7	-172	-0,7
Construcción	1.627	1.497	6,5	-129	-0,6
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.820	1.711	7,5	-110	-0,5
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.033	1.927	8,4	-106	-0,5
Comercio y reparación de vehículos	4.058	4.026	17,6	-32	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos ^	675	645	2,8	-30	-0,1
Transporte y almacenamiento	1.746	1.722	7,5	-25	-0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.256	3.272	14,3	16	0,1
Actividades financieras y de seguros	428	449	2,0	21	0,1
Actividades inmobiliarias	269	346	1,5	77	0,3
Alojamiento y servicios de comida	1.601	1.686	7,4	85	0,4
Información y comunicaciones	367	491	2,1	124	0,5
Industrias manufactureras	2.316	2.469	10,8	153	0,7

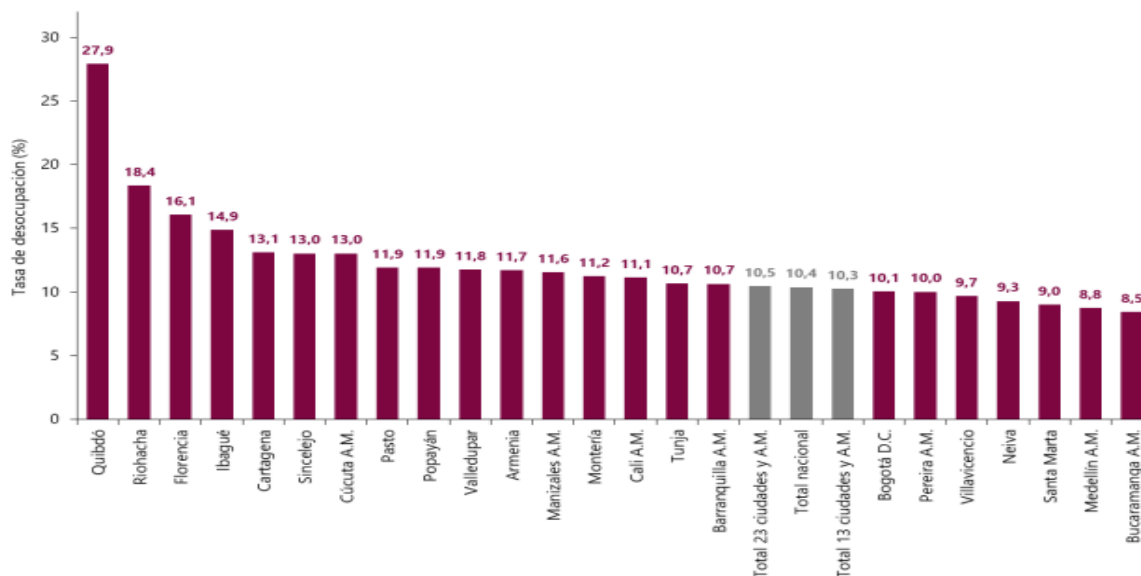
Fuente: DANE, GEIH.

Ranking de ciudades según tasa de desocupación

Para el trimestre abril - junio 2024, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (27,9%), Riohacha (18,4%) y Florencia (16,1%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Santa Marta (9,0%), Medellín A.M. (8,8%) y Bucaramanga A.M. (8,5%).

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT40
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Abril - junio 2024



Fuente: DANE, GEIH.

En el primer semestre de 2024, la tasa de desempleo en Colombia ha mostrado una tendencia creciente comparada con el mismo periodo del año anterior. Entre enero y junio, la tasa de desempleo ha alcanzado el 12,7%, un incremento desde 11,2% registrado en el mismo periodo de 2023¹⁰. Lo anterior está ligado al deterioro de la actividad económica y una menor contratación laboral en varios sectores.

Se encontró que la tasa de informalidad se encuentra en el 55,7% con corte a enero de 2024, junto con la creación de empleos y la reducción laboral, continúan siendo desafíos significativos. Por su parte, el desempleo juvenil se encuentra por el 18%. Con el fin de fomentar el empleo y mejorar el panorama laboral en Colombia, se precisa la urgencia en políticas que fomenten la inversión privada y desarrolle políticas que promuevan la industrialización y la diversificación de la oferta exportadora¹¹.

De acuerdo con las estadísticas de empleo y desocupación, se puede concluir una tendencia preocupante de disminución en la participación y ocupación laboral, acompañada de un aumento en

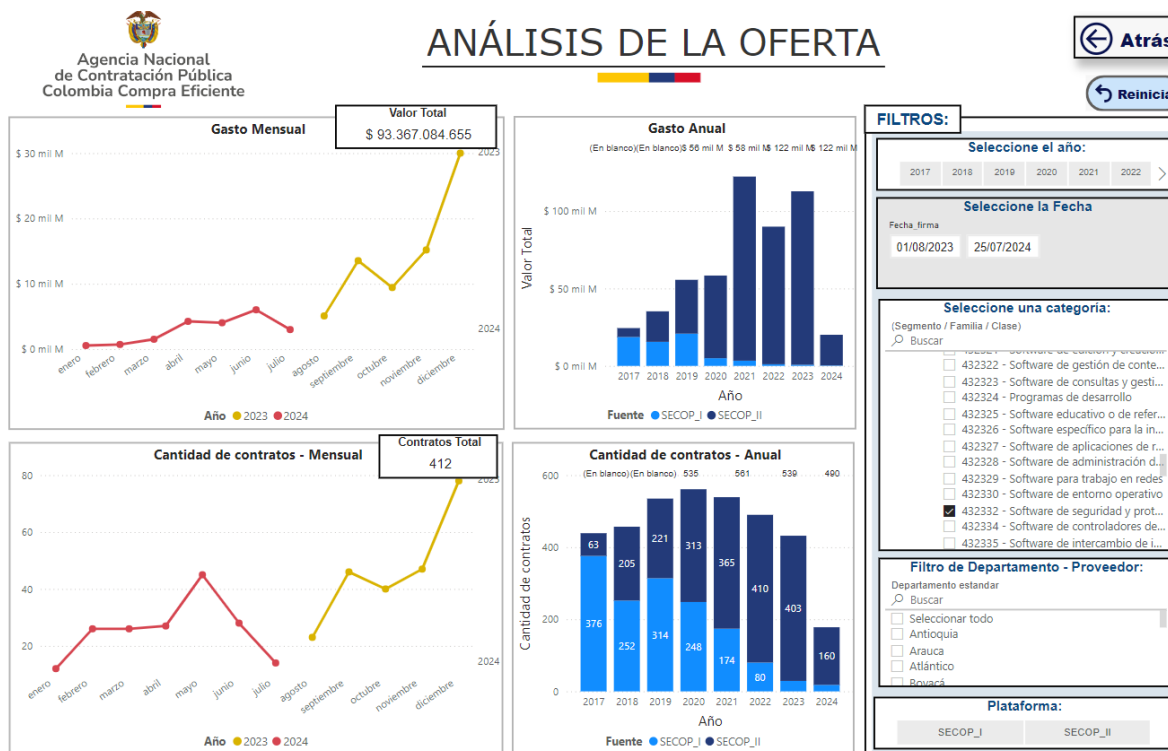
¹⁰ <https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/tasas-ocupacion-y-desempleo>

¹¹ Desempleo nacional: 2024 se inició con reducción de la tasa, 12,7% en enero (lapatria.com)

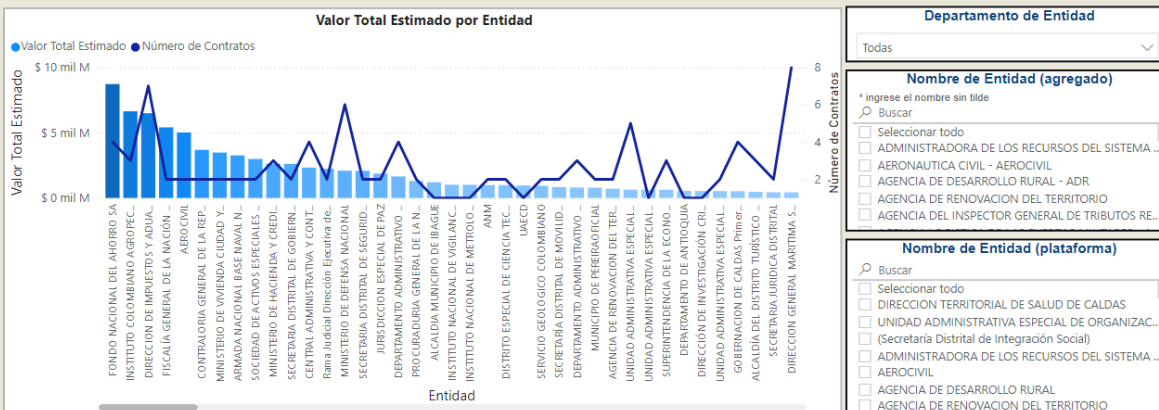
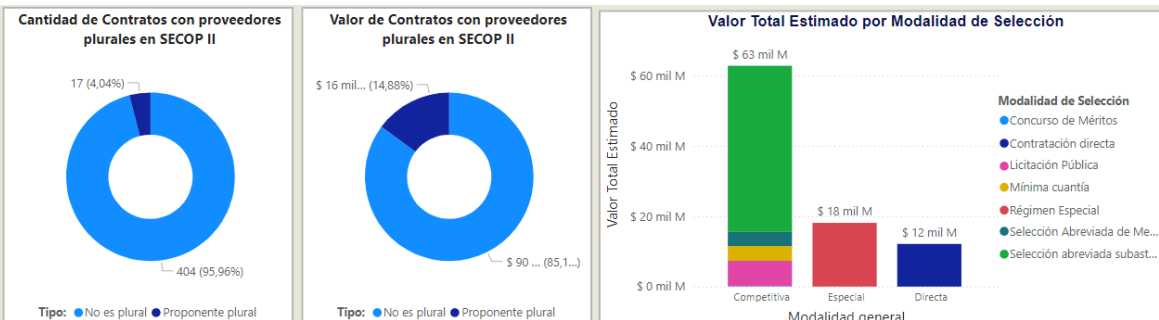
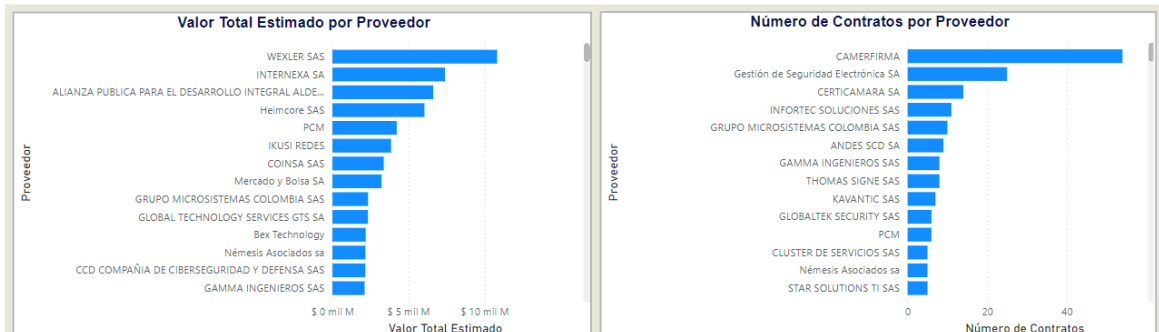
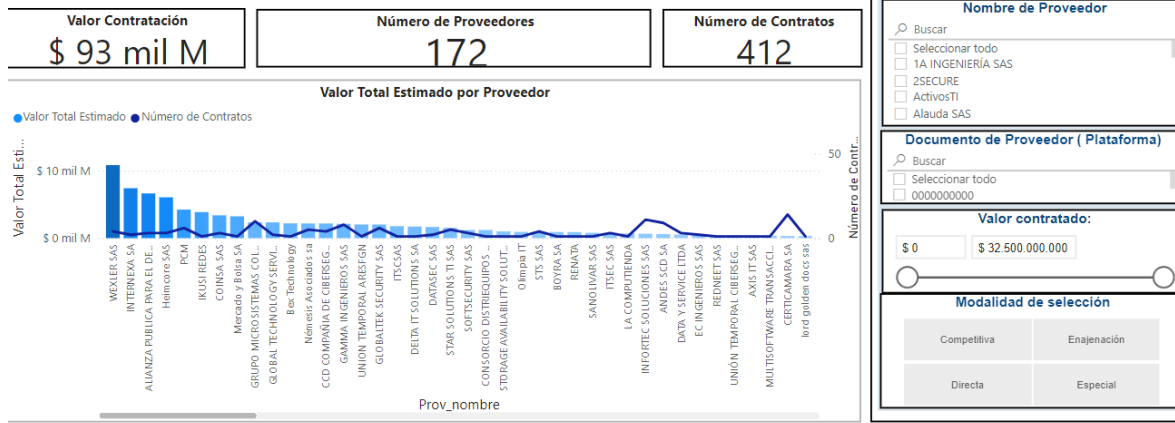
	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT40
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

la desocupación para junio de 2024 en comparación con junio de 2023, lo que indica un deterioro en las condiciones del mercado laboral en el país durante este periodo.

La plataforma de datos de compra pública, **Abastecimiento estratégico de CCE** nos muestra el comportamiento de la contratación bajo el código 432332 – Software de seguridad y protección, en un periodo comprendido entre el 01 de agosto de 2023 al 25 de julio de 2024 se han suscrito con entidades públicas a nivel nacional 412 contratos por un valor total de \$93.367.084.655; tal como lo muestran las siguientes graficas:



	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		CÓDIGO	BSFT40
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS		VERSIÓN	1
			FECHA	22/12/2022



	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT40
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			Total		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4323 - Software	234	\$ 73.252.453.683	78,46%	178	\$ 20.114.630.972	21,54%	412	\$ 93.367.084.655	100,00%
432332 - Software de seguridad y protección	234	\$ 73.252.453.683	78,46%	178	\$ 20.114.630.972	21,54%	412	\$ 93.367.084.655	100,00%
Total	234	\$ 73.252.453.683	78,46%	178	\$ 20.114.630.972	21,54%	412	\$ 93.367.084.655	100,00%

Técnico

La firma digital es un mecanismo de validación de la identidad del firmante, así como de administración de datos personales y administración. De acuerdo con publicación del 23 de septiembre de 2022, el Diario la República afirma que *“Esta poderosa herramienta es emitida únicamente por un tercero de confianza, es decir, una entidad de certificación digital como Certicámara. Tiene plena validez jurídica y probatoria y goza entre otros del atributo del no repudio, es decir que, el suscriptor de la firma digital no puede desconocer su vínculo con el contenido del mensaje de datos.*

E indica entre otros los siguientes beneficios de contar con firma digital:

1) la prevención de la suplantación de identidad, delito que para el año 2020 tuvo un incremento de un 409%, de acuerdo con cifras de la Dijín, 2) garantía de que el documento firmado no haya sido modificado, 3) goza del atributo de autenticidad, es decir que, ofrece certeza de que quien firma es quien dice ser, 4) garantiza que el firmante no pueda desconocer su firma y, por ende, el contenido del documento, 5) otorga validez del documento suscrito a través del tiempo.

La firma digital tiene varios beneficios, en primer lugar, es la más robusta y segura de las firmas electrónicas que se encuentran en el mercado. Además, la utilización de este mecanismo aporta a la conservación del medio ambiente, en la medida que se reduce de manera significativa el uso del papel y tinta.”

Existen diferentes tipos de firma digital en Colombia, y de la siguiente manera lo explica Logro¹² empresa especializada en software contable:

Firma digital

¹² <https://loggro.com/blog/articulo/tipos-de-firma-digital-y-su-validez-en-colombia/>

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT40
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

La firma digital es homóloga a la firma electrónica avanzada, presenta mecanismos que aseguran su autenticidad e integridad, teniendo en cuenta el Decreto 2364 de 2012, que reglamenta al Artículo 7 de la Ley 527 de 1999.

Definición de la firma digital según la Ley 527 de 1999:

La Ley 527 de 1999 define a la firma digital como un valor numérico que se adhiere a un mensaje de datos y que utiliza un procedimiento matemático conocido que se encuentra vinculado a la clave del iniciador y al texto con el que cuenta el mensaje.

Principales características de la firma digital

La firma digital debe contar con las siguientes características:

- Identificar de manera única a la persona que firma.
- Es posible verificarla.
- El usuario debe contar con un control exclusivo.
- Las modificaciones de la información que contenga generan su invalidación.
- Cumple con los lineamientos legales que decreta el Gobierno Nacional.

Firma electrónica

La firma electrónica **es definida como el mecanismo técnico que tiene como objetivo identificar a una persona ante un sistema de información**, siempre y cuando este mecanismo sea apropiado y confiable. Esta herramienta electrónica es capaz de ofrecer las mismas garantías de seguridad que las de la firma digital, pero legalmente, cuenta con un rango menor, ya que debe demostrar pericialmente algunas características como son la integridad, autenticidad y el no repudio, cualidades que en el caso de la firma digital le presupone la Ley.

Uso de la firma digital: Cabe destacar que el Decreto 1413 de agosto 25 de 2017 prohíbe utilizar los certificados software en cliente, es decir que limita la firma a firma centralizada o también conocida como en la Nube o a dispositivos token.

Operaciones en las que se puede utilizar la firma digital

Como ya lo dijimos, la firma digital se encarga de reconocer la autenticidad tanto de personas naturales como jurídicas, por tal razón se puede utilizar en las siguientes operaciones.

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT40
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

- *Para declarar impuestos*
- *En la facturación del IVA*
- *Para actualizar el RUT*

Los servicios por adquirir deben cumplir con las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento, las cuales se encuentran establecidas en el **Anexo 2 – Anexo Técnico- Zona 1 Fichas Técnicas y Especificaciones del Acuerdo Marco De Productos y Servicios Electrónicos y Digitales De Confianza**, respecto de Certificados Digitales de Función Pública Acreditado (AMSEDC-CD-07-4)

Regulatorio

La firma digital se encuentra reconocida en la Legislación nacional desde 1999, cuando se establece la **Ley de Comercio Electrónico 527**, pero tomo fuerza luego de la pandemia. **el Decreto 2364 de 2012** la define como los códigos, contraseñas, datos biométricos o claves criptográficas que permitan identificar a una persona en relación con un mensaje de datos confiable.

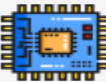
- **Ley 80 de 1993** - Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- **Ley 1150 de 2007** - Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- **Ley 1474 de 2011** - Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- **Decreto Ley 4170 de 2011 - Modificado por el Decreto 1822 de 2019**, Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente-, se determinan sus objetivos y estructura. Reconoce la necesidad de: (a) crear políticas unificadas que sirvan de guía a los administradores de compras y que permitan monitorear y evaluar el desempeño del sistema y generar mayor transparencia en las compras y (b) tener una entidad rectora que provea un soporte adecuado para ejecutar el Plan de Desarrollo.
- **Decreto 1082 de 2015** Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.
- **Decreto 310 de 2021** - Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT40
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

- **Ley de Comercio Electrónico 527 de 1999 - Modificada por el Decreto 19 de 2012**, también definida como la Norma de Comercio Electrónico, define qué son los mensajes de datos, cuáles deben ser los certificados digitales y las entidades que están autorizadas a generar certificados. Del mismo modo, reconoce el valor jurídico especial de la firma digital. También especifica sus atributos, los deberes y las obligaciones de quienes aparezcan como suscriptores.
- **Decreto 333 de 2014**: por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 527 de 1999, en lo relacionado con las entidades de certificación, los certificados y las firmas digitales.
- **Resolución 26930 de 2000** de octubre 26 de 2000 se fijaron cuáles son los estándares para autorizar y cómo deben funcionar las entidades encargadas de generar la certificación y de sus auditores.

B. ESTUDIO DE LA OFERTA.

Para la prestación de los servicios se cuenta con el Acuerdo Marco de Precios de Servicios CCE-309-AMP-2022 que tiene como fecha límite para colocar órdenes de compra hasta el 27 de diciembre de 2024, y vigencia máxima para ejecutarlas hasta el 27 de diciembre de 2025.



**Acuerdo Marco para la
adquisición de Productos y
Servicios Electrónicos y
Digitales de Confianza**

CCE-309-AMP-2022

Proceso: CCENEG-066-01-2022

De Diciembre 27, 2022 hasta Diciembre 27, 2024



Fecha máxima para
colocar órdenes de
compra:

27/12/2024



Vigencia máxima para
ejecutar las órdenes de
compra:

27/12/2025

1. ¿Quién vende?

El Acuerdo Marco para la adquisición de Productos y Servicios Electrónicos y Digitales de Confianza, está suscrito con los siguientes proveedores:

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT40
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

1. GESTIÓN DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA SA
2. SOCIEDAD CAMERAL DE CERTIFICACIÓN DIGITAL SA,
3. CAMERFIRMA COLOMBIA SAS
4. OLIMPIA IT SAS

C. ESTUDIO DE LA DEMANDA.

1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

Una vez realizada la respectiva consulta en la plataforma del SECOP se evidenció que la Superintendencia Nacional de Salud ha contratado este servicio en el año 2020 a 2022, así:

Modalidad contractual:	TVEC
Contratista:	IFX Networks Colombia SAS
Orden de Compra No.	51512
Objeto:	Prestar Servicios de Nube Privada para la Superintendencia Nacional de Salud, bajo el Acuerdo Marco que se encuentre vigente.
Valor total:	\$25.061.400
Fecha de suscripción:	03 de julio de 2020
Vigencia:	31 de julio de 2022

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Nuevo	Nuevo	Servicios Complementario Certificados Digitales de Firma Digital - Oro - Función Pública - 3 años - Token, Biometría, Lectores de Tarjeta - Und - Cantidad: 27	27.00	Unidad	928200.00	CDP-40420	25061400.00

2. ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT40
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

Una vez realizada la respectiva consulta en la plataforma del SECOP - TVEC bajo el servicio de identidad digital¹³, se evidenció que a nivel nacional desde el 01 de enero de 2023 y hasta el 15 de agosto de 2024, se evidencian 123 órdenes de compra, donde se detalla a su vez el proveedor de cada uno de ellos, junto con la entidad de la necesidad, como se presenta a continuación:

Año	Orden de Compra No.	Entidad	Proveedor	Total
2,023	121164	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	CERTICAMARA SA (SOCIEDAD CAMERAL DE CERTIFICACION DIGITAL CERTICAMARA S.A.)	2,583,832.00
2,023	116262	SUPERINTENDENCIA DE SUBSIDIO FAMILIAR	CAMERFIRMA COLOMBIA SAS	5,140,800.00
2,023	106237	SUPERINTENDENCIA DE ECONOMIA SOLIDARIA	CAMERFIRMA COLOMBIA SAS	214,414.00
2,023	116230	INSTITUTO PARA LA INVESTIGACION EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGOGICO	CAMERFIRMA COLOMBIA SAS	535,500.00
2,023	107932	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA	CERTICAMARA SA (SOCIEDAD CAMERAL DE CERTIFICACION DIGITAL CERTICAMARA S.A.)	3,391,910.00
2,023	107307	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	CERTICAMARA SA (SOCIEDAD CAMERAL DE CERTIFICACION DIGITAL CERTICAMARA S.A.)	33,610,749.00
2,023	111611	MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	CAMERFIRMA COLOMBIA SAS	214,200.00
2,023	112820	MINISTERIO DEL DEPORTE	CAMERFIRMA COLOMBIA SAS	178,500.00

¹³ https://www.datos.gov.co/Gastos-Gubernamentales/Tienda-Virtual-del-Estado-Colombiano-Consolidado/rgxm-mmea/explore/query/SELECT%0A%20%20%60a_o%60%2C%0A%20%20%60identificador_de_la_orden%60%2C%0A%20%20%60rama_de_la_entidad%60%2C%0A%20%20%60orden_de_la_entidad%60%2C%0A%20%20%60sector_de_la_entidad%60%2C%0A%20%20%60entidad%60%2C%0A%20%20%60solicitante%60%2C%0A%20%20%60fecha%60%2C%0A%20%20%60fecha_vence%60%2C%0A%20%20%60proveedor%60%2C%0A%20%20%60estado%60%2C%0A%20%20%60solicitud%60%2C%0A%20%20%60items%60%2C%0A%20%20%60total%60%2C%0A%20%20%60agregacion%60%2C%0A%20%20%60ciudad%60%2C%0A%20%20%60entidad_obigada%60%2C%0A%20%20%60espostconflicto%60%2C%0A%20%20%60nit_proveedor%60%2C%0A%20%20%60actividad_economica_proveedor%60%2C%0A%20%20%60nit_entidad%60%2C%0A%20%20%60id_entidad%60%0AWHERE%20caseless_one_of%28%60agregacion%60%2C%20%22IDENTIDAD%20DIGITAL%22%29/page/filter

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		CÓDIGO	BSFT40
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS		VERSIÓN	1
			FECHA	22/12/2022

2,023	112740	BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD	GSE (GESTION DE SEGURIDAD ELECTRONICA SA)	25,810,106.00
2,023	107692	MINISTERIO DE TRANSPORTE	GSE (GESTION DE SEGURIDAD ELECTRONICA SA)	27,142,116.00
2,023	114126	CAJA DE VIVIENDA POPULAR	CAMERFIRMA COLOMBIA SAS	1,332,800.00
2,023	109749	GOBERNACION DE CUNDINAMARCA - SECRETARIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES	GSE (GESTION DE SEGURIDAD ELECTRONICA SA)	1,547,000.00
2,023	116027	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META	CERTICAMARA SA (SOCIEDAD CAMERAL DE CERTIFICACION DIGITAL CERTICAMARA S.A.)	244,586.00
2,023	107306	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	CAMERFIRMA COLOMBIA SAS	12,554,561.00
2,023	115399	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	CAMERFIRMA COLOMBIA SAS	27,915,020.00
2,023	121028	POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID	CAMERFIRMA COLOMBIA SAS	2,570,400.00
2,023	112739	BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD	CERTICAMARA SA (SOCIEDAD CAMERAL DE CERTIFICACION DIGITAL CERTICAMARA S.A.)	10,596,264.00
2,023	107502	MINISTERIO DE TRANSPORTE	CERTICAMARA SA (SOCIEDAD CAMERAL DE CERTIFICACION DIGITAL CERTICAMARA S.A.)	13,450,406.00
2,023	108440	UAEPC	CERTICAMARA SA (SOCIEDAD CAMERAL DE CERTIFICACION DIGITAL CERTICAMARA S.A.)	327,316.00
2,023	116498	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)	CAMERFIRMA COLOMBIA SAS	29,452,500.00
2,023	105012	PENSIONES DE ANTIOQUIA	CAMERFIRMA COLOMBIA SAS	83,375.00
2,023	105528	INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO	CERTICAMARA SA (SOCIEDAD CAMERAL DE CERTIFICACION DIGITAL CERTICAMARA S.A.)	43,732,398.00
2,023	123231	INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ" (ICETEX)	CAMERFIRMA COLOMBIA SAS	9,996,000.00

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		CÓDIGO	BSFT40
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS		VERSIÓN	1
			FECHA	22/12/2022

2,023	104567	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO	CERTICAMARA SA (SOCIEDAD CAMERAL DE CERTIFICACION DIGITAL CERTICAMARA S.A.)	2,300,403.00
2,023	116573	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	GSE (GESTION DE SEGURIDAD ELECTRONICA SA)	8,925,000.00
2,023	122924	SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA	CERTICAMARA SA (SOCIEDAD CAMERAL DE CERTIFICACION DIGITAL CERTICAMARA S.A.)	654,947.00
2,023	108780	POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID	CERTICAMARA SA (SOCIEDAD CAMERAL DE CERTIFICACION DIGITAL CERTICAMARA S.A.)	2,271,040.00
2,023	111576	INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE BOYACA	GSE (GESTION DE SEGURIDAD ELECTRONICA SA)	117,526.00
2,023	107375	ICFES	CAMERFIRMA COLOMBIA SAS	18,537,491.00
2,023	112539	GOBERNACION DE CUNDINAMARCA - SECRETARIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES	CAMERFIRMA COLOMBIA SAS	15,489,040.00
2,023	121769	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	CERTICAMARA SA (SOCIEDAD CAMERAL DE CERTIFICACION DIGITAL CERTICAMARA S.A.)	6,886,622.00
2,023	108902	UAE - GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL	GSE (GESTION DE SEGURIDAD ELECTRONICA SA)	27,350,801.00
2,023	108173	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA	GSE (GESTION DE SEGURIDAD ELECTRONICA SA)	6,027,350.00
2,023	105765	CAMARA DE REPRESENTANTES	CAMERFIRMA COLOMBIA SAS	2,699,812.00
2,023	117735	SUPERINTENDENCIA DE ECONOMIA SOLIDARIA	CAMERFIRMA COLOMBIA SAS	2,879,800.00
2,023	107521	FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA	CAMERFIRMA COLOMBIA SAS	3,834,715.00
2,023	123284	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	CAMERFIRMA COLOMBIA SAS	8,925,000.00
2,023	106472	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	CERTICAMARA SA (SOCIEDAD CAMERAL DE CERTIFICACION DIGITAL CERTICAMARA S.A.)	29,468,759.00
2,023	119092	SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO	CAMERFIRMA COLOMBIA SAS	5,183,640.00

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		CÓDIGO	BSFT40
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS		VERSIÓN	1
			FECHA	22/12/2022

2,023	106813	UNIDAD DE PLANEACION DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE- UPIT	CAMERFIRMA COLOMBIA SAS	843,412.00
2,023	105946	COMISION DE REGULACION DE ENERGIA Y GAS	GSE (GESTION DE SEGURIDAD ELECTRONICA SA)	7,327,544.00
2,023	104568	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO	CAMERFIRMA COLOMBIA SAS	182,784.00
2,023	111427	MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA	CAMERFIRMA COLOMBIA SAS	7,497,000.00
2,023	117503	UNIDAD DE PLANIFICACION DE TIERRAS RURALES, ADECUACION DE TIERRAS Y USOS AGROPECUARIOS	GSE (GESTION DE SEGURIDAD ELECTRONICA SA)	4,046,000.00
2,023	115894	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	CAMERFIRMA COLOMBIA SAS	149,000,804.00
2,023	104644	UAE - AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS	CERTICAMARA SA (SOCIEDAD CAMERAL DE CERTIFICACION DIGITAL CERTICAMARA S.A.)	3,257,504.00
2,023	112738	BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD	CERTICAMARA SA (SOCIEDAD CAMERAL DE CERTIFICACION DIGITAL CERTICAMARA S.A.)	64,214,296.00
2,023	117516	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	CERTICAMARA SA (SOCIEDAD CAMERAL DE CERTIFICACION DIGITAL CERTICAMARA S.A.)	43,117,460.00
2,023	108402	UAE - GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL	CAMERFIRMA COLOMBIA SAS	1,699,320.00
2,023	106802	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	CAMERFIRMA COLOMBIA SAS	5,319,121.00
2,023	122923	SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA	GSE (GESTION DE SEGURIDAD ELECTRONICA SA)	12,220,954.00
2,023	105825	ESCUELA TECNOLOGICA INSTITUTO TECNICO CENTRAL	GSE (GESTION DE SEGURIDAD ELECTRONICA SA)	1,818,131.00
2,023	122930	SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA	CAMERFIRMA COLOMBIA SAS	1,428,000.00
2,023	106993	GOBERNACION DE ARAUCA	OLIMPIA IT SAS	69,321.00
2,023	120275	DIRECCION TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS	CAMERFIRMA COLOMBIA SAS	1,856,400.00

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		CÓDIGO	BSFT40
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS		VERSIÓN	1
			FECHA	22/12/2022

2,023	117947	UAE - AGENCIA DEL INSPECTOR GENERAL DE TRIBUTOS, RENTAS Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES	CERTICAMARA SA (SOCIEDAD CAMERAL DE CERTIFICACION DIGITAL CERTICAMARA S.A.)	1,941,817.00
2,023	104680	AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO	CAMERFIRMA COLOMBIA SAS	657,861.00
2,023	108459	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA	CAMERFIRMA COLOMBIA SAS	190,400.00
2,023	118750	SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO	CAMERFIRMA COLOMBIA SAS	5,324,879.00
2,023	123014	BOGOTA DISTRITO CAPITAL - SECRETARIA JURIDICA DISTRITAL DE BOGOTA- SJD	CERTICAMARA SA (SOCIEDAD CAMERAL DE CERTIFICACION DIGITAL CERTICAMARA S.A.)	3,776,725.00
2,023	109956	SECRETARIA DE EDUCACION	CAMERFIRMA COLOMBIA SAS	83,876,885.00
2,023	116436	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	CAMERFIRMA COLOMBIA SAS	1,142,400.00
2,023	121387	CAJA DE VIVIENDA POPULAR	CAMERFIRMA COLOMBIA SAS	1,166,200.00
2,023	106394	ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA	CAMERFIRMA COLOMBIA SAS	14,803,481.00
2,023	108760	UAE - GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL	CAMERFIRMA COLOMBIA SAS	116,524,800.00
2,023	104664	INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI	GSE (GESTION DE SEGURIDAD ELECTRONICA SA)	5,988,080.00
2,023	107934	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA	GSE (GESTION DE SEGURIDAD ELECTRONICA SA)	3,821,479.00
2,023	119553	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA - CORPOBOYACA	CAMERFIRMA COLOMBIA SAS	499,800.00
2,023	112532	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	CAMERFIRMA COLOMBIA SAS	11,900,000.00
2,023	122290	UNIDAD DE PLANIFICACION DE TIERRAS RURALES, ADECUACION DE TIERRAS Y USOS AGROPECUARIOS	CAMERFIRMA COLOMBIA SAS	1,249,500.00
2,023	105032	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL QUINDIO	GSE (GESTION DE SEGURIDAD ELECTRONICA SA)	495,428.00

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		CÓDIGO	BSFT40
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS		VERSIÓN	1
			FECHA	22/12/2022

2,023	104775	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA - CORPOBOYACA	CAMERFIRMA COLOMBIA SAS	6,451,994.00
2,023	111050	FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA	CAMERFIRMA COLOMBIA SAS	3,040,688.00
2,023	118065	UAE - AGENCIA DEL INSPECTOR GENERAL DE TRIBUTOS, RENTAS Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES	OLIMPIA IT SAS	1,639,572.00
2,023	104575	UAE - AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS	CAMERFIRMA COLOMBIA SAS	8,734,005.00
2,023	112012	UNIDAD DE PLANEACION DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE- UPIT	GSE (GESTION DE SEGURIDAD ELECTRONICA SA)	2,375,002.00
2,023	108355	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA	GSE (GESTION DE SEGURIDAD ELECTRONICA SA)	2,871,742.00
2,024	131852	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)	CAMERFIRMA COLOMBIA SAS	40,262,460.00
2,024	129615	UAE - GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL	CAMERFIRMA COLOMBIA SAS	1,451,800.00
2,024	128932	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)	CAMERFIRMA COLOMBIA SAS	309,400.00
2,024	125782	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO	CAMERFIRMA COLOMBIA SAS	2,737,000.00
2,024	128303	SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA	CAMERFIRMA COLOMBIA SAS	17,957,100.00
2,024	129074	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL	CAMERFIRMA COLOMBIA SAS	2,499,000.00
2,024	125285	DIEPO - PONAL	CAMERFIRMA COLOMBIA SAS	20,402,550.00
2,024	131150	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	GSE (GESTION DE SEGURIDAD ELECTRONICA SA)	781,715.00
2,024	126358	SECRETARIA DE EDUCACION	CAMERFIRMA COLOMBIA SAS	96,013,353.00
2,024	127527	UNIDAD DE INFORMACION Y ANALISIS FINANCIERO	CAMERFIRMA COLOMBIA SAS	2,034,900.00
2,024	128349	FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	CAMERFIRMA COLOMBIA SAS	2,766,750.00
2,024	127808	MINISTERIO SALUD Y PROTECCION SOCIAL - GENERAL	CAMERFIRMA COLOMBIA SAS	3,748,500.00

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		CÓDIGO	BSFT40
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS		VERSIÓN	1
			FECHA	22/12/2022

2,024	128950	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC TELEMATICA	OLIMPIA IT SAS	75,411,918.00
2,024	129309	INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO	CAMERFIRMA COLOMBIA SAS	21,467,600.00
2,024	128705	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	CAMERFIRMA COLOMBIA SAS	8,032,500.00
2,024	126988	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.	GSE (GESTION DE SEGURIDAD ELECTRONICA SA)	2,840,292.00
2,024	125804	CUNDINAMARCA-ALCALDIA MUNICIPAL DE SIBATE	CAMERFIRMA COLOMBIA SAS	214,200.00
2,024	128933	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)	CERTICAMARA SA (SOCIEDAD CAMERAL DE CERTIFICACION DIGITAL CERTICAMARA S.A.)	32,015,603.00
2,024	130547	POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID	CAMERFIRMA COLOMBIA SAS	2,082,500.00
2,024	129616	UAE - GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL	CAMERFIRMA COLOMBIA SAS	16,738,349.00
2,024	126887	AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS	CAMERFIRMA COLOMBIA SAS	1,606,500.00
2,024	128405	CUNDINAMARCA - CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA	CERTICAMARA SA (SOCIEDAD CAMERAL DE CERTIFICACION DIGITAL CERTICAMARA S.A.)	136,293,726.00
2,024	130947	ANTIOQUIA-MUSEO CASA DE LA MEMORIA-MEDELLIN	CAMERFIRMA COLOMBIA SAS	285,600.00
2,024	128304	SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA	CAMERFIRMA COLOMBIA SAS	2,873,802.00
2,024	126588	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION	CERTICAMARA SA (SOCIEDAD CAMERAL DE CERTIFICACION DIGITAL CERTICAMARA S.A.)	7,644,295.00
2,024	130970	SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA RECREACION Y DEPORTE – SCRD	CAMERFIRMA COLOMBIA SAS	1,285,200.00
2,024	127260	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA	CAMERFIRMA COLOMBIA SAS	214,200.00
2,024	131167	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL	OLIMPIA IT SAS	22,318,450.00
2,024	130289	ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TECNICO CENTRAL	CAMERFIRMA COLOMBIA SAS	1,428,000.00
2,024	130509	FONDO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES	CAMERFIRMA COLOMBIA SAS	10,115,000.00
2,024	128142	FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	CAMERFIRMA COLOMBIA SAS	2,499,000.00

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT40
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

2,024	130510	FONDO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES	CAMERFIRMA COLOMBIA SAS	30,999,500.00
2,024	125593	ATLANTICO - INSTITUTO DE TRANSITO DEPARTAMENTAL - BARRANQUILLA	GSE (GESTION DE SEGURIDAD ELECTRONICA SA)	2,755,237.00
2,024	125862	FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA	CAMERFIRMA COLOMBIA SAS	3,570,000.00
2,024	128348	FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	GSE (GESTION DE SEGURIDAD ELECTRONICA SA)	612,815.00
2,024	124619	UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS	CAMERFIRMA COLOMBIA SAS	2,439,500.00
2,024	124736	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO	CAMERFIRMA COLOMBIA SAS	1,487,500.00
2,024	129813	UAEP	CAMERFIRMA COLOMBIA SAS	297,500.00
2,024	125430	COMISION COLOMBIANA DEL OCEANO	CAMERFIRMA COLOMBIA SAS	1,142,400.00
2,024	129618	UAE - GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL	CAMERFIRMA COLOMBIA SAS	46,410,000.00
2,024	129640	FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA	CAMERFIRMA COLOMBIA SAS	5,533,500.00
2,024	131121	FONDO BIENESTAR SOCIAL CONTRALORIA GENERAL REP	CAMERFIRMA COLOMBIA SAS	2,261,000.00
2,024	131341	AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA	CAMERFIRMA COLOMBIA SAS	2,499,000.00
2,024	127809	MINISTERIO SALUD Y PROTECCION SOCIAL - GENERAL	CAMERFIRMA COLOMBIA SAS	40,900,300.00
2,024	128350	FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	CAMERFIRMA COLOMBIA SAS	3,570,000.00
2,024	131715	UAE - DIRECCION NACIONAL DE BOMBEROS	CAMERFIRMA COLOMBIA SAS	1,654,100.00

4.2 PLAN DE ADQUISICIONES

Una vez revisado el Plan de Adquisiciones de la entidad aprobado para la vigencia 2024, se puede observar que se encuentra descrito en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.contratos.gov.co o www.colombiacompra.gov.co así:

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT40
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

Adquisiciones planeadas (1)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos
43233201	Adquirir los certificados de firma digital con token virtual para la Superintendencia Nacional de Salud. [2024243]	Julio	Julio	1 Mes (s)	Selección abreviada - acuerdo marco	OwnResources

Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Se requieren vigencias futuras	Estado de solicitud de vigencias futuras
30.000.000 COP	30.000.000 COP	No	NA

4.3 PRESUPUESTO OFICIAL

De acuerdo con la información obtenida con el estudio de mercado, el presupuesto oficial, para esta contratación es hasta por la suma de **NUEVE MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$9.709.545,58) M/CTE incluido IVA** y todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de selección.

5.CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

Con base en el anterior sondeo de mercado, la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD cuenta con la Disponibilidad Presupuestal No. 27024 del 20 de agosto de 2024 expedido por la Dirección Financiera de la Superintendencia Nacional de Salud.

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

La Superintendencia Nacional de Salud determinará la oferta más favorable de conformidad con las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista; teniendo en cuenta que el proceso

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT40
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

corresponde a un **Acuerdo Marco de precios** la oferta más favorable corresponde es aquella que **oferte el precio** más favorable para la entidad.

7. EL ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

En la modalidad de contratación de Selección Abreviada por Acuerdos Marco de Precios, Colombia Compra Eficiente está encargada de la administración de estos, y como consecuencia de ello realiza una operación principal en la cual la Agencia hace los estudios para estructurar el Acuerdo, prepara los Documentos del Proceso, selecciona los Proveedores y finalmente celebra el Acuerdo Marco de Precios.

Para lo anterior Colombia Compra Eficiente, realiza una licitación pública en el cual realiza la evaluación de los riesgos y en consecuencia el presente análisis ya ha sido surtido dentro del proceso de selección adelantado por Colombia Compra Eficiente.

8. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Garantía solicitada	Cuantía del Amparo-Suficiencia de la garantía	Vigencia del Amparo
Cumplimiento del contrato	Por el diez por ciento (10%) del valor total de la orden de Compra.	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Calidad del bien y/o servicio	Por el diez por ciento (10%) del valor total de la orden de Compra.	Duración de la Orden de Compra y vigencia del producto y/o servicio adquirido.
Pago de Salarios, Prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Por el 5 % por ciento del valor total de la orden de Compra.	El término de ejecución de la Orden de Compra y tres (3) años más.

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT40
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

9. INDICACION DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

En la modalidad de contratación a través de Acuerdos Marco de Precios Colombia Compra Eficiente, está encargada de la administración de estos, y como consecuencia realiza una operación principal en la cual la Agencia hace los estudios para estructurar el Acuerdo, prepara los Documentos del Proceso, selecciona los Proveedores y finalmente celebra el Acuerdo Marco de Precios.

Para lo anterior Colombia Compra Eficiente realiza una licitación pública en la cual ha realizado el análisis sobre los acuerdos comerciales que aplican para la presente contratación y en consecuencia el presente estudio ya ha sido surtido dentro del proceso de selección adelantado por Colombia Compra Eficiente.

10. CONDICIONES CONTRACTUALES

10.1. FECHA DE VENCIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA

El plazo para la ejecución de la Orden de Compra será de un (1) mes, contado a partir de la firma del acta de inicio del contrato, suscrita entre el contratista y el supervisor designado por LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, previa la expedición del registro presupuestal, la aprobación de las garantías y la verificación por parte del Supervisor del contrato, sobre el cumplimiento de las obligaciones del contratista relacionadas con el sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando corresponda.

No obstante, la vigencia de los certificados de firma puede exceder el plazo de la Orden de Compra. Los Certificados de firma digital – token virtual, deberán entregarse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio. Los cuarenta (40) TOKENS que va a adquirir la Entidad serán de una vigencia de DOS (2) años, contados a partir de la activación de cada uno por parte de la Superintendencia Nacional de Salud.

10.2. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La SUPERINTENDENCIA supervisará y controlará la correcta ejecución de la orden de compra, producto del presente proceso por intermedio del **Subdirector de Tecnologías de la Información** o

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT40
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

quien haga sus veces o quien designe el ordenador del gasto.

El supervisor asume la responsabilidad por el seguimiento y control del contrato, así como la correcta y cabal ejecución de este, de igual manera tendrá las obligaciones, responsabilidades y atribuciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, el Manual de Contratación y el Manual de Supervisión e Interventoría de la Entidad.

10.3. FORMA DE PAGO

La Superintendencia Nacional de Salud pagará al Contratista así:

Un único pago una vez recibidos a satisfacción los TOKENS adquiridos. La Supersalud consumirá por demanda los productos y servicios requeridos en la medida de sus necesidades.

La SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD efectuará los pagos de acuerdo con lo establecido en las circulares o lineamientos internos vigentes siempre y cuando se cuente con la disponibilidad del PAC para la vigencia correspondiente, previa entrega y recibo de los bienes y/o servicios a entera satisfacción y de la presentación de los documentos soporte ante el Supervisor o Interventor del contrato.

Documentos soporte para el pago: a) Factura electrónica de venta o documento equivalente de acuerdo con los requisitos exigidos en la Resolución 000042 de 2020 expedida por la DIAN o aquella que la modifique, adicione o sustituya, cuando aplique; la cual debe ser remitida al aplicativo que disponga el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, cumpliendo con los lineamientos establecidos para ello. En caso de no facturar, presentar el documento equivalente de acuerdo con los procedimientos de la Entidad. b) Acreditación conforme a la Ley vigente aplicable, de cumplimiento del contratista de sus obligaciones ante el Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión, aportes parafiscales: Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, y Administradora de Riesgos Laborales. c) la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor o interventor del contrato, según corresponda, en la cual conste el valor a pagar al contratista y d) el Acta de entrega y recibo de bienes, cuando corresponda. e) Para el pago de la última cuenta de cobro, se deberá adjuntar Paz y Salvo debidamente diligenciado. Así mismo, se debe tener

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT40
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

en cuenta que la seguridad social del último pago, corresponderá al mes objeto de cobro. Lo anterior, de acuerdo con los lineamientos internos vigentes, los cuales se encuentran publicados en los medios digitales de la Superintendencia Nacional de Salud.

Conforme con lo dispuesto en el Manual para la recepción de cuentas por pagar (GFMN02), si los soportes documentales presentados por los contratistas, proveedores, interventores o supervisores no cumplen con los lineamientos allí establecidos, la Dirección Financiera no gestionará las cuentas recibidas para pago, indicando las correcciones pertinentes. La radicación incorrecta de las cuentas será responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Los pagos se efectuarán por intermedio de la Dirección Financiera de la Entidad, mediante consignación en las cuentas que indique el Contratista. Sin perjuicio de lo anterior queda entendido que la forma de pago supone la prestación real y efectiva de la contraprestación pactada.

Para el registro de las cuentas bancarias el Contratista deberá informar por escrito a la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, el número de la cuenta, anexando una certificación de la entidad bancaria en la que conste la titularidad de la cuenta y que la misma se encuentre activa, la cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario contados al momento de su entrega. Es responsabilidad del contratista informar a quien ejerza la supervisión del contrato con diez (10) días hábiles de antelación a la radicación para el pago, las novedades que surjan frente a la cuenta bancaria donde se debe efectuar el pago. Una vez informada la novedad el supervisor, este deberá trasladar a la Dirección de Contratación para las gestiones correspondientes que aplique, quien reportará a la Dirección Financiera.

NOTA: El Grupo de Presupuesto de la Dirección Financiera procederá a liberar la diferencia entre el valor del Certificado de Disponibilidad y el Valor del Registro Presupuestal que se expedirá como requisito de ejecución en el presente contrato.

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT40
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

10.4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución del contrato será de UN (1) mes, contado a partir de la firma del acta de inicio del contrato suscrita entre el contratista y el supervisor designado por EL ORDENADOR DEL GASTO, previa la expedición del registro presupuestal, la aprobación de las garantías y la verificación por parte del Supervisor del contrato sobre el cumplimiento de las obligaciones del contratista relacionadas con el sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando corresponda.

10.5. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El objeto del contrato se ejecutará en Bogotá D.C.

10.6 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas:

1. Suscribir con la Supersalud el acta de inicio durante los Tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra.
2. Constituir y allegar a la Entidad Compradora una garantía de cumplimiento para la orden de compra dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de esta, a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidas en la Cláusula 16 de la minuta del Acuerdo Marco De Productos y Servicios Electrónicos y Digitales De Confianza, CCE-309-AMP-2022.
3. Entregar los productos y servicios electrónicos y digitales de confianza en los tiempos establecidos en los documentos del proceso de conformidad con las cantidades definidas por la Entidad Compradora en la solicitud de cotización, así como los lugares de entrega definidos.
4. Solicitar a la Supersalud la información, formatos, plazos, etc., para el trámite del pago de las facturas y/o cuentas de cobro.
5. Entregar la información requerida por la Supersalud para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.
6. Cumplir con la legislación colombiana y la normativa aplicable en la materia.
7. Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de la Orden de Compra, aun cuando esta exceda la vigencia de este.
8. Abstenerse de utilizar la información entregada por la Supersalud para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.
9. Responder ante la Supersalud y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad para el desarrollo de las actividades contratadas.
10. Garantizar que durante la vigencia adquirida de los productos y servicios electrónicos y digitales de confianza acreditados por la ONAC se mantendrá la

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT40
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

acreditación incluso si la vigencia de los certificados supera la vigencia de la Orden de Compra y del Acuerdo Marco.

11. Cumplir las disposiciones de tratamiento de datos personales establecidas en la normativa colombiana y de acuerdo con las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio sobre la materia, especialmente las asignadas en los artículos 17 y 18 de la Ley 1581 de 2012 en consideración a su rol.
12. Entregar un documento donde se especifique claramente la forma de uso, ejemplos, preguntas frecuentes, incidencias habituales y su solución, de los tokens.
13. Cubrir los costos logísticos asociados a su personal durante el desarrollo de las actividades que integran el protocolo de entrega y prueba de operación de los productos y servicios definidos en la Orden de Compra.
14. Suministrar la información requerida y/o acordada para llevar a cabo el proceso de entrega y prueba de operación de los productos y servicios definidos en la Orden de Compra.
15. Asignar y comunicar a la Supersalud los datos de la persona que estará coordinando el proceso de entrega y prueba de operación de los productos y servicios definidos en la Orden de Compra.
16. Disponer de una mesa de servicio principal y único punto centralizado de contacto con la Supersalud, a fin de resolver incidentes y peticiones de los usuarios que tengan relación con los productos y servicios prestados.

La mesa de servicio debe resolver incidentes y peticiones de los usuarios que tengan relación con los productos y servicios prestados, dejando un registro en el Software de Gestión de incidentes / Servicios de TI y realizando un seguimiento de los incidentes presentados dando una solución óptima en un determinado tiempo.

17. Brindar soporte para evaluar y solucionar fallas e interrupciones que se presenten en la prestación del servicio contratado cumpliendo con los criterios de calidad, oportunidad y solución de fondo.
18. Contar con personal de soporte con suficientes conocimientos en los servicios contratados y disponer del servicio en el horario de 5x8 (5 días a la semana, 8 horas al día) de lunes a viernes.
19. Brindar soporte remoto a nivel nacional para atender incidentes y requerimientos y disponer de diversos canales de atención como:
 - i. Línea telefónica nacional (teléfono fijo PBX, 018000 o celular).
 - ii. Canal de atención web, entiéndase como un canal de atención dispuesto en la página web del Proveedor (por ejemplo: Clic to call o web to Call o chat o generación de tickets, etc)
 - iii. Correo electrónico
 - iv. Teléfono de al menos dos (2) personas de contacto, (nombre, cargo y teléfonos de contacto fijo o celular).
20. Deberá dar solución a los incidentes reportados por la Supersalud de acuerdo con la prioridad de los incidentes que se puedan presentar y resolver en los tiempos indicados a continuación, so pena de aplicar el posible incumplimiento.

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT40
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

Token Virtual

Prioridad 1: Perdida total del servicio
Efectividad de resolución <= 4 horas hábiles
Prioridad 2: Perdida parcial del servicio
Efectividad de resolución <= 8 horas hábiles

21. Entregar los Certificados de firma digital – token virtual, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos definidos por el Proveedor para la activación del certificado de firma de cada suscriptor. La vigencia de los certificados inicia a partir de su emisión.
22. Garantizar que los tokens pueden ser utilizados en cualquier dispositivo móvil (celular, Tablet, portátil, etc.) así como en los diferentes sistemas operativos de estos aparatos electrónicos.
23. Garantizar que el servicio es compatible con el sistema operativo Windows 10 y superiores y IOS (MAC) en la versión soportada y liberada por el fabricante. Para el sistema operativo IOS (MAC) el proveedor debe realizar las configuraciones que se requieran para la prestación del servicio.
24. Suministrar los drivers necesarios para la configuración y uso del sistema operativo Windows 10 y superior, si aplica y de igual manera para los IOS (MAC). En caso de liberarse nuevas versiones de sistema operativo de estos fabricantes, el Proveedor cuenta con un periodo de transición de máximo 6 meses posteriores a la fecha de lanzamiento de la nueva versión del sistema operativo, para realizar las configuraciones y parametrizaciones necesarias que garanticen la compatibilidad de los certificados de firma con las nuevas versiones de Sistema Operativo.
25. Garantizar que el servicio es compatible con el estándar de seguridad PKCS (Public Key Cryptography Standards) vigente y apropiado para la emisión y administración de los certificados de seguridad.
26. Realizar la reposición de seis (6) certificados de firma digital – tokens virtuales, las cuales no generan costo adicional para la Supersalud y podrán ser efectivas por la Supersalud hasta 6 meses antes de su vencimiento.
27. Realizar la transferencia de conocimiento a los funcionarios que designe la Supersalud, por medio de una capacitación virtual de máximo 2 horas por cada servicio de confianza contratado, que incluya el protocolo de solicitud; la capacitación o transferencia de conocimiento debe ser convocada por la Supersalud.
28. Entregar a la Supersalud la evidencia de la transferencia de conocimiento.

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT40
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

29. Garantizar la confidencialidad de la información que con ocasión de la ejecución de la Orden sea de su conocimiento, hasta incluso después de finalizada la ejecución de la Orden de Compra y vigencia de los certificados de firma entregados.

10.7 CONDICIONES DE ENTREGA

1. El contratista deberá contar con un servicio electrónico que permita:

- Radicar la solicitud de expedición de certificados Digitales con sus documentos de soporte.
- Realizar Tracking a la emisión y asignación de certificados digitales
- Controlar la cantidad de Certificados digitales entregados
- Disponer la consulta del estado de emisión de los certificados con tan solo ingresar a un enlace electrónico.

2. Una vez emitido el certificado digital, el contratista deberá enviar correo electrónico al suscriptor donde se indique el paso a paso que debe realizar para llevar a cabo la activación del certificado.

En desarrollo de las obligaciones, el contratista al finalizar el contrato se obliga a suministrar los siguientes **productos**:

Nº	Descripción producto	Cantidad
1	Acta de entrega Certificados digitales (40 tokens digitales), especificando que la vigencia de éstos rige a partir de la activación de cada uno por parte de la Supersalud.	1 Dentro de los dos (2) días hábiles posteriores al acta de inicio
2	Entregar un documento donde se especifique claramente la forma de uso, ejemplos, preguntas frecuentes, incidencias habituales y su solución, de los tokens.	1 Dentro de los tres (3) días hábiles posteriores al acta de inicio
3	Evidencia de la transferencia de conocimiento a los funcionarios que designe la Supersalud, de acuerdo con lo establecido en el acápite de obligaciones	1 Dentro de los tres (3) días hábiles posteriores al acta de inicio

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT40
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

NOTA: Los estudios previos tienen su cimiento en el Formato BSFT30 “Insumo para la contratación de Bienes y Servicios”, radicado por el Subdirector de Tecnologías de la información, el cual hace parte integral de este documento.

Bogotá, 26 de agosto de 2024

BRAYAN GABRIEL PLAZAS RIAÑO

Subdirector de Tecnologías de la Información

Proyectó componente jurídico: Sebastián López Martínez – Profesional Especializado – Grupo de Gestión Contractual

Proyectó componente técnico: Sandra Yomay Suárez Padilla – Profesional Especializado Subdirección Tecnologías de la Información

Jesús Antonio Romero Ortega – Profesional Especializado Subdirección Tecnologías de la Información

Proyectó componente financiero: Nancy Mercedes Cuervo Ávila – Profesional Especializado – Grupo de Gestión Contractual

Revisó: Patricia Manosalva Peña - Coordinadora Grupo Infraestructura y Servicios Tecnológicos